Miércoles 7 de Junio de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 2067

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MANANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA—Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

La Cámara de Diputados

DATOS CURIOSOS

Precisamente hoy hace un mes que se abrió el Congreso.

La Cámara de Diputados, en cumplimiento de su reglamento, se reunió en sesiones preparatorias el 25 de Abril, para recibir y examinar los diplomas de sus miembros.

Desde aquella fecha y funcionando despues desde el 7 de Mayo, aun no se ha constituido definitivamente, ya que no ha resuelto todavia sobre la eleccion de los diputados por Entre-Rios.

De ningun otro asunto se ha ocupado.

Nos equivocamos: ha concedido permiso á D. Angel J. Carranza, marino en literatura, para aceptar la condecoracion del "Mérito Naval" de España; y ha negado este permiso al Comandante Mariano Espina, para la condecoracion de la "Legion de Honor".

Estos dos asuntos y la discusion de los diplomas racedistas ó febristas, cuestan al país un mes de sueldo para ochenta y seis Diputados, con sus secretarios, empleados y taquígrafos, gastos de café, the y bizcochos.

Estos gastos en guarismos redondos suman cien mil fuertes.

Pero, como duño para los intereses generales, un mes del periodo legislativo que ha trascurrido sin que la Cámara se haya ocupado de proyecto alguno de importancia, representa una pérdida incalculable.

Que no vaya á creerse, que es porque escasean los asuntos, que los Diputados de la Nacion han estado un mes, es decir, la quinta parte del periodo legislativo, ocupándose del "Mérito Naval" de España y de los diplomas por Entre Rios.

¡Nó, por cierto!

Nos hemos tomado el trabajo de contar los asuntos pendientes en las Comisiones de la Cámara de Diputados. Alcanzan precisamente á *cuatro cientos!*

A guarismo tan imponente hay que agregar los proyectos que tuvo que retirar el Ejecutivo al terminar el periodo último.

A más, se van á presentar las Memorias y Presupuesto General, y durante el curso de las sesiones ordinarias, puede calcularse que, cuando menos cien proyectos entrarán á la Cámara, sea por la iniciativa particular y la de sus miembros, sea por el Senado y el Ejecutivo.

Como la Cámara solo tiene sesion, de dos dias uno y aun hay que rebajar los Domingos y dias de fiesta, tendrá cuarenta sesiones en el periodo ordinario actual.

Por muy de prisa que se quiera votar el presupuesto, su discusion, á todo correr, ocupará diez sesiones.

Si, pues, la Cámara de Diputados quiere purgar sus archivos, tendrá que votar sobre diez y siete asuntos por sesion, de los quinientos que están sometidos á su alta deliberacion.

Pero, en contra, si por un solo asunto quiere emplear diez sesiones, con tres proyectos la votacion del presupuesto llegará con tranquilidad al 1° de Octubre, dia fijado por la Constitucion para la terminacion anual de los trabajos legislativos.

Así mismo, hay individuos que creen que la Cámara de Diputados es la parte mas activa del Congreso.

Garibaldi y la Iglesia

El gobierno oriental decretó honras fúnebres á Garibaldi sin consultar, lo confesamos, las creencias religiosas manifestadas durante su larga carrera por el ilustre difunto.

Al incluir una misa pomposa en el programa de los honores tributados al patriota italiano, el Gobierno oriental rendia verdaderamente homenage á la iglesia, que se contenta en nuestra época con esas manifestaciones de pura forma, y que abre fácilmente sus puertas á los tránsfugas de la religion.

Pero el Gobierno habia contado sin la voluntad del Obispo.

Su Señoria Ilustrísima, Inocencio Maria Yeregui, contestó al ministro del General Santos de potencia á potencia, negándose á oficiar.

Decimos mal; no contestó de potencia á potencia; contestó como árbitro absoluto, sin discusion.

La decision del Sr. Obispo ha sido aceptada por el Gobierno, y no hay, pues, conflicto de poderes.

Por lo tanto no nos es dado entrometernos en el asunto con respecto á las relaciones que existen en la República vecina entre el Estado y la Iglesia.

Si están de acuerdo, todo esto está bien.

Solo nos será permitido decir, que bajo punto de vista de la iglesia misma, respetable por sus doctrinas de perdon y de tolerancia, está mal justificada la conducta del Obispo de Montevideo, rehusando las plegarias de los fieles por el alma del muerto, y negándose á acordar los honores fúnebres á Garibaldi, decretados por el Gobierno.

"Contesté, dice S. I. S., que me era de todo punto imposible acceder á la celebracion de los funerales, por cuanto es público que el finado general Garibaldi, por sus actos públicos y repetidas manifestaciones por escrito, no pertenecial, al número de los fieles hijos de la Iglesia; que no constándome hubiera fallecido en gracia de la iglesia católica, no podia celebrar sus honores."

Primero, no consta á S. S. que Garibaldi haya fallecido en gracia de la iglesia, pero mucho menos le consta lo contrario. Tantos son los individuos que durante su vida no han profesado y que á la hora de morir se reconcilian con las doctrinas que aprendieron en la infancia, que podia facilmente suponerse que en Garibaldi se ha verificado esta reconciliacion. Cualesquiera hayan sido sus manifestaciones de amor tibio por la iglesia, quién le dice al señor Obispo que el General no ha sido tocado por el dedo de Dios en la hora suprema de la muerte?

Creemos pues, sin ocuparnos del derecho mas ó menos fundado con que ha procedido el señor Yéregui, negándose á obedecer una disposicion del Ejecutivo, por cuyo procedimiento ha reclamado el Gobierno ante la Santa Sede, que no debia su señoria negarse á rezar por el alma del hombre ilustre cuya muerte se deplora, máxime si su señoria está convencido de que para salvar esa alma del infierno, ha de ser poderosa la intercesion de la iglesia, eficaces y decisivas las plegarias del clero uruguayo, del cual él es el jefe temporal y espiritual.

¿Que dirá su señoria dado el caso muy probable de que las iglesias en Roma hayan abierto sus puertas para los oficios de funerales en honor de Garibaldi?

Habrá sido, en este caso, mas papista que el Papa mismo, mas intolerante que el jefe de la iglesia, mas inquebrantable que el Santo Colegio de la Inquisicion.

QUE ES LA MUERTE

(A Garibaldi)

La muerte es un tema universal. El corazon mas ligero, la imaginacion mas voluble, no duda un instante de que fatalmente vendrá á cortar las álas de su vuelo.

La inmensidad de la distancia en que se halle la negra nube en que se acerca navegando por el seno de lo futuro, podrá tal vez ignorarse, pero el corazon del hombre presiente que se va acercando y que por fin llegará terrible é inexorable.

En las circunstancias y peculiaridades de la vida, varian las posiciones de los hombres, pero el morir es comun á todos.

Polvo eres y en polvo te transformarás, dice la Biblia.

El manantial de la vida corre de mil modos diversos, pero cualquiera que sea su curso, claro ó turbio, tranquilo ó impetuoso, es detenido finalmente por la muerte.

Invisible, se haila se halla siempre presente en la tierra.

Los árboles pierden sus hojas al aproximarse la estacion hiemal y el hombre su vida cuando se ha acabado la sábia que la alimentaba.

Reclama como suya cada generacion sucesiva, y esta reclamacion no es disputada jamás.

Morir es la condicion bajo la cual obtenemos la vida.

La rebelíon se desalienta al pensar en la muerte; la esperanza del hombre mas desesperado, no es la de escapar á la muerte, sino la de que esta sea eterna.

No hay hombre que pueda negar que cuanto se diga de la muerte es aplicable á él mismo. La campana lúgubre que oye ¿no sonará de la misma manera por él?

Dejará ó no hijos ó amigos que lamenten su muerte, esto es de poca ó ninguna trascendencia; el tiempo sigue invariablemente su curso y los recuerdos se olvidan; y el padre, la madre, el hermano, el amigo no existen, ni en la memoria del que aun vive.

Su existencia podrá ser mas ó menos tranquila, pero sabe que ha de morir; sabe que en cualquir ángulo de la tierra en que se encuentre, cualesquiera que sean sus circunstancias, por mas fuerte que sea su constitucion, y por remotas que sean ahora las apariencias de su disolucion, está sin embargo irremisiblemente condenado á morir.

Y que es la muerte?

Algunos sábios han dicho lo siguiente sobre ella.

"Aprende á vivir como se debe y sabrás morir bien.

Confucio."

"La muerte no tiene lugar mas que una sola vez y se hace esperar á cada instante: es mas duro esperarla que sufrirla.

La Bruyere."

"Los hombres temen á la muerte por la misma razon que los niños á las tinieblas; por que no saben lo que es.

Bacon."

Y si el INICIADO DE LA NATURALEZA no sabe lo que és, que debemos decir? Diremos lo que un sábio argentino: *es, la cesacion difinitiva de la vida.*

La criminalidad en los animales

El Doctor Lacassagne, el eminente profesor de medicina legal de Lyon, ha publicado un interesante estudio sobre la criminalidad en los animales, sus motivos accidentales ó hereditarios, trabajo que comprende una larga série de observaciones del mayor interés.

Entre los motivos que impulsan á los animales á cometer actos delictuosos que no les son habituales, segun la clase, especie ó variedad á que pertenecen, figuran: el instinto de nutricion, el amor materno, el instinto de destruccion, el sentimiento de la vanidad, el instinto de sociabilidad.

Sin distincion, todos los animales, cualquiera sea su graduacion en la escala zoológica, dan el espectáculo de la lucha por la vida. Bajo el impulso del hambre no respetan á su mas intimo compañero, ni á su pariente mas próximo. El caballo, en las horas de comida, trata de robar la pitanza del caballo vecino; el perro ladra y muerde si alguien se le acerca al tiempo de comer.

El robo llega á ser habitual en algunas especies de animales, si suponen que podrán seguir robando impunemente: abejas hay, que habiendo penetrado en una colmena agena y habierdo salido con felicidad, vuelven en mayor número á esa misma colmena. Toman la costumbre del robo, si varias veces les ha salido bien, y lo mismo que entre los hombres, forman colonias verdaderas de bandidos usurpadores.

Büchner refiere que ha alimentado abejas con miel mezclada de aguardiente, y que con esta alimentacion perdieron la costumbre del trabajo. Habiendo cesado de procurarles el alimento, se entregaron sin escrúpulo á la rapiña y al robo, empleando la fuerza y librando combates para despojar á las abejas trabajadoras.

El amor por los chicos es mayor en las madres, lo que se esplica fácilmente. Empero, en los animales lo mismo que en la raza humana, hay padres y madres que no toman cuidado alguno de sus vástagos y los abandonan apenas nacidos. Esta indiferencia que es general en el gallo, el javalí, el ciervo, el perro, etc., se nota tambien en ciertas yeguas, vacas y perras, mientras que se vé á las cigüeñas, macho y hembra, lo mismo que á las golondrinas, precipitarse hasta en las llamas para salvar á sus chicuelos del peligro. Las águilas protegen á sus aguiluchos peleando hasta contra los cazadores. Las perdices de Europa no abandonan sus chicos y matan á los intrusos que quieren mezclarse con su nidada; mientras el faisan, bastante indiferente con los suyos propios, no distingue á los faisanitos que le son extraños.

Si por un lado hay yeguas que abandonan al recien nacido, por otro las hay que se roban un potrillo de otra yegua y lo cuida ncon ternura sin igual.

El hecho mas notable que se observa á menudo, es la propension al infanticidio en la hembra de varios animales domesticados, y de lo cual tenemos ejemplos frecuentes en la raza porcina, en los conejos, en los ratones de la India. A veces el canario destruye los huevos que la hembra pone, ó bien arrastra el nido y despedaza á los chicos apenas nacidos. Otros, y son de los mas cantadores, maltratan á la hembra que se les dá por compañera y la matan si pueden. El medio para contener á canario tan perverso, es introducir en su jaula dos hembras á la vez.

La crueldad es permanente en ciertas razas y en este caso no constituye sinó una criminalidad relativa; pero en muchos casos es individual, ó bien accidental y pasajera, como provocada por ciertas circunstancias.

Así, la *maldad específica* es la que una especie siente por otra especie que la elimina ó le hace competencia en el combate por la vida. Es proverbial la repulsion que existe de gato á perro; sin embargo, esta repulsion puede cesar en ciertas condiciones; esta repugnancia puede amortiguarse cuando es menos ardiente la lucha de la existencia.

El contra almirante Mouchez ha constatado que en la isla de San Pablo, donde fué á observar el pasage de Venus, los ratones y los gatos, unos y otros muy numerosos, no se hacian la guerra, ayudándose mas bien en cazar los pájaros que allí abundan.

Un drama en un túnel

(Traduccion para EL DEMÓCRATA)

La línea férrea de Paris, Lyon y Mediterráneo, es, desde hace algun tiempo, teatro de una série de crímenes, llevados á cabo con una audacia extraordinaria.

Hace poco, fué víctima de una tentativa de asesinato, un empleado de una compañia de Seguros.

El 2 de Mayo, un nuevo drama ha tenido lugar en esta línea, en el túnel de la Nerthe.

He aqui algunos detalles de ese hecho:

Un panadero de Aix, llamado Victor Donnet, de 25 años de edad, viajaba de Lyon á Marsella, en el tren que llega á esta ciudad á las 5 y 40 de la mañana.

Al llegar á la estacion de Avignon, ó en otra inmediata, subieron al coche en que se encontraba Donnet dos individuos que siguieron viaje.

En la estacion de Toroscan, el tren se detuvo un momento, y los tres viajeros bajaron juntos para beber, y pagaron cada uno su gasto.

Donnet cometió la imprudencia de mostrar su porta-moneda bien repleto.

Vueltos al tren, la conversacion se continuó flojamente hasta que, como á las cinco de la mañana, el tren entró al túnel de la Nerthe.

En ese momento, los dos compañeros de Donnet se levantaron, y sacando cada uno un rewólver, mientras uno, apuntándole le impedia defenderse, el otro le rejistraba y se apoderaba del reloj, y de 180 francos que poseia.

Sin embargo, Donnet pretende resistir la brutal agresion, y abre la portezuela para pedir auxilio.

Entónces, los dos ladrones, empujándolo violentamente, lo arrojan del coche sobre la vía.

La víctima de este cobarde atentado va á dar contra la pared del túnel con tal fuerza que el choque lo arroja contra las ruedas del tren, que le hacen pedazos los dos piés.

El dolor le causa á Donnet un desmayo, pero felizmente no fué de larga duracion: sin eso habria perecido.

Haciendo esfuerzos consigue retirarse de la via, apoyándose en las manos, y con un valor extraordinario, venda él mismo, con su pañuelo y su blusa, sus miembros mutilados.

Los dos piés ensangrentados, quedaban sobre los rails!

Los gritos desesperados del desgraciado Donnet, pidiendo auxilio, hicieron concurrir á su lado á varios obreros que trabajan en otro punto del tunel y su capataz, los que le prestaran auxilio, y dieran aviso á los gendarmes.

Diversas versiones corren, respecto á los dos autores de este crimen, pero hasta ahora ninguna ha sido confirmada.

SECCION COMERCIAL

De poca importancia han sido las operaciones efectuadas ayer en la Bolsa, tanto en metálico como en títulos de renta.

En oro sellado se realizaron al contado 33,000 pfs. á 25.45 y 10,000 para fin de mes al mismo tipo.

La reaccion en las cotizaciones en Cédulas Hipotecarias de las série C. se acentuó ayer, quedando muy firmes para todas fechas á 83 y 83 1/8 o/o.

Las de la série A. se cotizaron al contado con 1/2 o/o de premio.

De las primeras se consignaron al contado, en la hora oficial, 5.000 pfs. á 83 1/8 y 10.000 á 83: para fin de mes 15.000 pfs. á 83.

De las primeras se anotaron al contado 5.000 pfs. al tipo indicado.

En Puentes y Caminos se vendieron al contado 1.000 pesos fuertes al mismo precio de la víspera, esto es, á 103 o/o.

El movimiento comercial operado hace dias en las Acciones del Banco Nacional continúa con bastante firmeza, sin que sea dado señalar ni aproximadamente el límite en que se detendrá, puesto que las fluctuaciones dependen únicamente de la presion que puedan imprimirle los especuladores.

Por ahora dominan la situacion los alzistas, pero no seria estraño que invirtieron los papeles si como se dice aparecen en la rueda de improviso cierta cantidad de títulos.

En la pizarra se han hecho las siguientes anotaciones:

Al contado........	100 acciones	112 1/2
	80	113
	200	113 1/4
Fin de mes	2200	113
	1200	113 1/4
	950	113 1/2
	600	113 3/4
	2000	113
	200	113 1/4

Los descuentos siguen fáciles para las buenas firmas.

El Directorio del Banco de la Provincia descontó anteayer en letras y pagarés comerciales cinco millones de pesos m/c.

Los tipos corrientes en plaza son: para obligaciones en m/c 6 1/2 á 7 1/4 anual, y en oro de 5 1/2 á 6.

La tendencia á la baja en los tipos de giros sobre el Exterior es manifiesta.

Ayer se han girado cantidades sobre Lóndres á 49 y 49 1/8, sobre Paris á 5.15 y sobre Amberes á 5.16.

El Banco de la Provincia no ha alterado su tarifa y sigue girando por peso fuerte en m/c: sobre Londres 49, Paris 5.14, Amberes y Génova 5.15, Hamburgo 4.15.

Espéranse de Lóndres á fines de mes importantes remesas de metálico para el Banco de la Provincia y particulares.

Dáse como probable la renuncia del señor Sastre, miembro del Directorio del Banco Nacional.

Una fuerte casa exportadora ha contratado con una línea de trasatlánticos el trasporte á Europa de 30,000 toneladas de maiz.

Se han realizado dos cargamentos de carbon á 10 1|2 pesos fts. tonelada abordo.

Cartas de Cádiz dicen que la exportacion de sal para el Rio de la Plata se encuentra algo paralizada: últimos precios 140 reales lastre.

Han salido de Tarragona: para el Rio de la Plata el bergantin *Antonieta P.*, cutter *Gustavo* y vapor *Barcelona*.

Entre todos han cargado 1483 pipas vino.

El mereado de lanas está muy paralizado.

Las ventas son escasas y de poca significacion.

Los precios en baja.

MERCADO CONSTITUCION

Junio 6 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del pais realizados hoy son:

Lanas de pasto fuerte, condicion y clase especial, arb. ps. 83 á 87.
Id id flacas terrosas y pesadas id id 60 65.
Lana con mas ó menos carretilla idem id 65 73.
Cueros vacunos de matadero pesada 162, 166.
Id id inferiores á regulares id id 155, 160.
Potros secos de campo id id 30, 35.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion, libra rls. 25, 27.
Id id pelados id id docena ps. 105 110.
Id id campo límpios y livianos lib. reales 24, 26.
Id pesados y sucios id id 22, 24.
Id id desechos y borregas 12 18.
Id id pelados de cuenta id doc. ps. 60 65.
Id id corderones id id.
Id id corderitos id id 13 19.
Id id campo límpios y livianos lib. rls. 22 24 1|2.
Id id pesados y sucios id id 20 id 22.
Id id desechos y borregas id 14, 18 id id.
Id id corderitos id id 12, 17.
Id id de venado (libre de pintado) 80 id 85.
Id nútria segun clase, libra 8 11.
Cerda de potro id id 135 142.
Id id vaca y porras, arb. 100 á 110.
Sebo estilo de embarque, en pipas arb. 45 46.
Id id id en bordalesas á 45 45 1/2.
Id de campo en pipas y bordalesas, 40 á 43.
Id en panzas y cascos chicos id id 39 41.
Id id rama y pisado id id 28 29.
Pluma de avestrúz suelta lib. 40.
Id de venados (libres de pintado y desechos) id id 85 90.
Id id nutria, segun clase libra 10, 14.
Cerda de potro, id id arroba 148, 155.
Sebo en rama y pisado id id.
Iden panzas y cascos chicos, 28 á 32.
Trigo superior del Salado fanega ps. 135, 140.
Maiz en espiga, morocho id 52, 57.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Junio, 6 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del país, realizados son:

Cueros vacunos de matadero pesada id 160, 165.
Id id id campo buenos á superiores 160, 165.
Id id id inferiores á regulares 145 155.
Id becerros id id 135 140.
Id id nonato 100 110.
Potros secos de campo 30 34.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra rls. 21 24.
Trigo superior del Salado fanega 135 140.
Id bueno id id 120 130.
Id regular id id 110, 118.
Id inferior id id 90 105.
Trigo de la costa segun clase id id 130 170
Id candeal id id 90 100,
Id de los rios las 9 arrobas. 130 155.
Harina segun clase arb. id id 26 id 27.
Id de los rios id id 24 26.
Afrecho quintal id 18 20.
Maíz en espiga morocho id 52 55.
Id id id amarillo 47 50.

Lancetazos

—Quien es ese, de tan gracioso andar?
—Justo Gimenez.
—No digas! Ese es *Pepe-Hillo*.
—Cá!........

×××

—Y aquel gordinflon?
—Creo es Iturriaga.
—Te has herrado con *h*.
—Por?
—No vés que es Pietrarena el sócio de Federico?
—Cuál Federico?
—El hombre-liebre.
—Ah!

×××

El Inspector de Higiene de la Seccion 19ª entra á un almacen de su jurisdiccion.

El mozo le mira la nariz y corre á la trastienda.

No hay nadie.

Entra el inglés y se encuentra con una copa de coñac servida.

Qué mozo tan vivo!

×××

En la Rottiserie Charpentier.

Llega un changador y pregunta:

"No come aqui don Enrique Justo?"

—No—contesta el mozo—el que está en esa mesa es *Pincen*.

×××

—Alli van Volpi y Patroni.
—Te engañas, Anacleto.
—Y quienes son esos?
—E. Costa y Juan Dovry.

×××

Entre Enrique Justo y otro.
—Te tengo una nueva.
—Y es?
—Que á Máximo Conesa lo han nombrado Comandante Militar de Tapalqué.
—Cayó la mazhorca!
—Qué dices?
—Que de puro gusto te invito á comer en lo de Michat.

×××

El redactor de un diario de la mañana ha escrito un libro contra la Religion Católica, en cuya introduccion dice así, entre otras lindezas:

"El público juzgue, ahí le presento desnudos á los frailes, á las monjas y á tantos otros embacaudores del pueblo crédulo".

Y la moral? y la decencia?

Eso de frailes y monjas desnudas nos parece algo verdecito.

Despues.....quejése Vd. del pobre Zola.

×××

El diputado brasilero Dr. Antunez Maciel, dice que no le teme á una guerra con le'República Argentina; que ellos son 10 contra 2, etc.

O terror do mundo! Nao teno brava á terra, ñao, ñao.

TELEGRAMAS

Montevideo, Junio 6 de 1882.

A EL DEMÓCRATA.

Connflicto entre Gobierno y la Curia se acentúa. Fuertes notas se han cambiado entre el Obispo y el Presidente

Manifestaciones de duelo por muerte de Garibaldi continúan.

El "Elbe" trae noticias de Rio Janeiro hasta el 1° de Junio.

Fué bien recibido en la Corte el envio de Villegas para arreglar la cuestion pendiente.

El "Cruzeiro" pide retiro de Ministro Gondin—lo ataca duramente, al mismo tiempo que con el "Globo" alaba actitud de la prensa argentina al tratar cuestion Misiones.

En la Cámara y pueblo brasilero se ha operado reaccion favorable á arreglar asunto pacificamente, ya no hay virulencia en las discusiones.

Fechas de Europa llegan hasta el 14. El conflicto de Egipto se hacia mas grave. Inglaterra y Francia piensan que no hay que temer peligros ni complicaciones.

A los fenianos americanos se atribuye asesinato de Lord Cavendich y su secretario Burke.

Parnell anatematiza el asesinato.

La Exposicion de Higiene en Berlin ardió.

En Haití fueron condenados á muerte 40 revóltosos.

En las Cámaras Francesas se discute, la ley sobre estraccion de los extrangeros.

Corresponsal.

BOLETIN DEL DIA

Recepcion—Tuvo lugar ayer la recepcion del nuevo Ministro de Francia Mr. de Vienne.

Como á causa de las refacciones y ensanches que se practican actualmente en el palacio del Gobierno Nacional, el despacho del Presidente de la República fué trasladado al del Ministro de Relaciones Exteriores, la ceremonia oficial fué celebrada allí.

Asistieron á ella, como es de práctica, todos los miembros del gabinete y muchos gefes de alta graduacion del ejército.

El batallon 8° de infanteria de línea hacia los honores de estilo, situado en la vereda de la plaza 25 de Mayo que dá frente á la Casa Rosada.

Damos en seguida los discursos cambiados entre el señor Ministro frances y el Sr. Presidente de la República, terminando con el decreto en que oficialmente se reconoce al primero en su carácter de E. E. y M. P. de la República Francesa.

Señor Presidente:

Tengo el honor de entregaros la carta del Presidente que me acredita acerca del Gobierno de V. E. en el carácter de E. E. y M. P. de la República francesa.

La alta mision con que soy honrado representa una importancia particular por la amistad é intereses que existen entre ambos paises y respectivos ciudadanos.

El tiempo no ha hecho mas que desarrollar esas buenas relaciones. Es á esta obra perenne de paz fecunda y de union á que se ha dedicado mi predecesor y guiado por este ejemplo, me atrevo á esperar, señor Presidente, que V. E. querrá acordarme su benevolencia, que me esforzaré por justificar, conformando respectuosamente mi conducta á los sentimientos de estima de los que el Presidente de la República francesa me permite ser intérprete cerca de la persona de V. E. así como de sus votos por la prosperidad de la Confederacion Argentina.

Señor Ministro:

Acepto complacido la carta que os acredida como E. E. y M. P. de la República Francesa en la República Argentina.

Vuestro Gobierno nos dá, con la mision que os ha confiado, una nueva prueba de su decision por mantener los sentimientos de amistad y deferencia que existen entre ambas naciones.

Como lo habeis recordado, vuestro distinguido predecesor ha contribuido con su benévolo carácter ha estrechar mas los vínculos de paz y union que ligan sus cordiales relaciones á las dos repúblicas y podeis contar con que encontrareis entre nosotros todas las felicidades y cooperaciones necesarias para el desempeño de vuestra mision por las simpatias que vuestro país inspira.

Señor Ministro: El Gobierno se complacerá á su vez en prestaros todo su concurso correspondiendo á la confianza con que habeis sido investido y á la consideracion á que es acreedor el pueblo y el Gobierno de la Francia.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

En vista de la carta credencial que ha presentado el señor Don Cárlos de Vienne en la cual se acredita en el carácter de E. E. y M. P. de la República Francesa cerca del Gobierno Argentino,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Art. 1° Queda reconocido el señor Don Cárlos de Vienne en el carácter de E. E. y M. P. de Francia, cerca de la República Argentina.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA
V. DE LA PLAZA

Consejo N. de Educacion—A los empleados de esa reparticion aun no se les han pagado sus haberes de Mayo.

Los compadecemos.

Compañía francesa—Un despacho telegráfico nos facilitó el dato hace quince dias para anunciar á los aficionados á la escena francesa que en este mes llegará á esta ciudad y para trabajar en Variedades la compañia francesa de Mr. Cochelin.

A ese dato podemos hoy agregar que el elenco de la compañía se compone así:

Mlle. Maria Bonnefoy, primera dama del género Granier.
Mlle. Taponi, otra prima dama.
Mlle. Folmer, cantatriz cómica.
Mlles. Mars, Rivaux, Marion, Bacher.
Mr. Le Breton, primer tenor.
Mr. B. Gregoire, barítono.
Mr. Joyeux, primer cómico.

A los que hay que agregar los señores Leon, Rebello y Etienne, que son conocidos aqui.

La compañia se estrenará hácia el 20 del presente mes en la Opera, con la ópera cómica *Le Jour et la Nuit* de Lecocq.

Salado—La Municipalidad de este partido en breve mandará vender las quintas y chacras de él.

El plano de ese pueblo, mandado levantar por el D. de J. de la Provincia, ha sido ya terminado.

El Ingeniero señor Maqueda—Pasado mañana sale á un viaje de estudio empezando por Dolores, de donde pasará al Azul, siguiendo al Saladillo y regresando por Tapalqué.

Resolucion—En sesion de ayer, el Consejo de Higiene de la Provincia, ha contestado la consulta hecha que sobre el agua de pozo ó algibe en Belgrano era dañosa á la salud pública, resolviendo lo siguiente: que el agua de pozo es perfectamente potable en aquellas alturas, que por el contrario el agua corriente á esa distancia no estaria en las mismas condiciones. Lo que importa sentar, que la Municipalidad de Belgrano, no tiene razon alguna para exigir al vecindario que en cada casa contenga un caño de agua corriente.

Entradas á la Exposicion—El número de boletos de entradas á la Exposicion vendidos durante el dia de anteayer, alcanzó á 857 de 10 pesos moneda corriente, 29 medias de id y 10 de servicio.

Para el concierto de la noche se vendieron 111 entradas de 20 pesos, pero él no pudo tener lugar á causa del mal tiempo. Se resolvió dar boletos para el próximo concierto á las personas que no preferian la devolucion del dinero.

Vapores—El vapor paquete español *Fivaller* de la nueva compañia de trasportes marítimos, partió ayer de nuestro puerto con destino á Barcelona y Marsella.

El *Sud-América* saldrá hoy para Génova y Nápoles, llevando carga y pasajeros.

Curiosidad—En la gran fiesta en honor de Garibaldi se exhibirán las célebres banderas negras de la Legion Garibaldina.

La estátua del héroe se confiará al reputado escultor italiano Monteverde.

Viático—Autorizando el gasto de viático para los empleados de la Oficina Central de Tierras y Colonias que tengan que desempeñar comisiones fuera del lugar, asiento de la oficina, por el Ministerio del Interior se dictó el siguiente decreto.

Buenos Aires, Junio 5 de 1882.

Habiendo manifestado el Gefe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, que para gestionar el reconocimiento de las deudas de los colonos que han recibido adelantos del Estado, es necesario enviar empleados de la misma oficina á las colonias nacionales y á las provinciales que por haber estado bajo el patrocinio del Gobierno Nacional recibieron adelantos para su instalacion y siendo conveniente establecer una regla á la que deben ajustar los gastos los empleados que en estas ú otras ocasiones haya necesidad de enviar en comisiones de este género.

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1° Toda vez que se confiera una Comision que deba ser cumplida fuera del asiento de la oficina Central de Tierras y Colonias por alguno de sus empleados y para cuyo desempeño se necesiten mas de ocho dias, gozarán si es el gefe de la oficina del viático de *tres* pesos fuertes diarios y si es otro empleado, el de *dos* pesos fuertes diarios.

Art. 2° En la computacion de los dias no deben contarse el de la partida ni el de la llegada á la ciudad asiento de la oficina.

Art. 3° Para que la Contaduria General pueda liquidar el importe del viático, la Oficina Central de Tierras y Colonias dá aviso en oportunidad al Ministerio del Interior de la fecha de la partida y de la llegada del Comisionado, cuyo aviso se hará saber á la Contaduria General.

Art. 4° Comuníquese, etc.

ROCA
BERNARDO DE IRIGOYEN

Dragaje—Se ha pasado al Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion un informe estenso sobre el estado actual de las obras para el dragaje del Riachuelo en el puerto de Santa Fé.

El informe referido es del Ingeniero señor Pirovano y en él se manifiesta el buen resultado que dieron los ensayos practicados

Mensuras—Por decreto dictado ayer por el Ministerio de Hacienda de la Nacio, se ha resuelto aprobar las mensuras hechas en la seccion 9ª de las tierras nacionales.

Pago de adornos—Don Vicente Moneta, que fué autorizado para correr con todo lo relativo á los adornos de la plaza "General San Martin" el 24 de Mayo próximo pasado, para la distribucion de las medallas de honor á los espedicionarios del Rio Negro, se ha presentado al Ministerio de Marina solicitando el pago de 360 pfts. gastados en ellos.

Otra vez la ballena—El señor Mianovich fué comisionado por la Prefectura Marítima para que de cualquier modo y á la brevedad que su estado de descomposicion lo exige, sacará la ballena que está en la bateria "11 de Setiembre".

Delitos y accidentes—En una pulperia en San Martin, apropósito de las carreras que tenian lugar, se tomaron en disputa dos de los concurrentes: N. Folsini y N. Roasone.

Se agriaron pronto los ánimos, y aquella degeneró en pelea.

Resultado: Folini calló gravemente herido.

El heridor se encuentra preso, á disposicion de la autoridad competente.

—Se encuentra preso, remitido por la Seccion 9ª, el individuo Pablo Pablosquin por tentativa de robo.

—En esta misma ha sido robado D. Juan Aldao.

No se sabe quien sea el autor del hecho.

—Por haberse tomado en pelea en una de las calles de la seccion 11ª Nicolás Sanguinetti y Pedro Alegre fueron presos.

El primero salió en libertad prévio pago de la multa, y el segundo, aun se encuentra detenido.

—A las señoras Catalina Farone y Nicolasa Romero, les han sido hurtadas cinco gallinas por el individuo Luis Ferreira.

Este está detenido y aquellas (las gallinas) en el gallinero.

—Anteayer á las 7 p. m. en la plaza Victoria fué herido D. Manuel Anuda por un individuo cuyo nombre se ignora.

En estado delicado fué conducido al Hospital.

Municipalidad—Para hoy á las dos de la tarde, ha sido citada la Corporacion Municipal, á una sesion extraordinaria para tomar en consideracion los asuntos siguientes:

1° Licitacion para la provision de medicinas.
2° Id Por materiales para la maestranza de la limpieza.
3° Id para adoquinado de varias calles.
4° Id Sobre publicaciones municipales.
5° Id para desagote de los mengitorios públicos—6° id sobre fijacion de carteles.
Id sobre refaccion en el Mercado del Plata.

Dictámen de la Seccion de Higiene en una nota de la Comision de Higiene de Balvanera—Id de la de Hacienda en una solicitud del Director del Hospicio de las Mercedes.—id de la de seguridad en la peticion de don Julio Arraya sobre Teléfonos.

Informe—Ayer se ha presentado D. Juan P. Santh pidiendo á la Municipalidad que dé la oficina respectiva un informe para segun él apelar ante el Juzgado del Dr. Basualdo un auto de embargo contra la propiedad sita Rivadavia y Ayacucho por pago de empedrado.

Bibliografia—*El Anti-Clerical*, publicacion del Sr. D. Léo Taril, ha sido acusado en Francia por el Conde Mastaï, nieto del difunto papa Pio IX.

Los impresores y gerente de aquel diario están comprendidos en la acusacion por una série de artículos titulados: "*Los amores secretos de Pio IX*, por un antiguo camarero secreto del papa," en los cuales Pio IX es representado como un pontífice falsario, adúltero y asesino.

Ya el proceso intentado en reinvindicacion de bienes por la hija del cardenal Antonelli, habia sido un motivo suficiente de escándalo; ahora, el proceso intentado por los descendientes del Papa Pio IX, está colmando la medida.

El tribunal francés ha admitido la demanda del Conde Mastaï. Los debates se abrian el 4 de Mayo ante la Córte de Justicia de Montpellier.

El Sr. Léo Taril será defendido por el abogado Dr. Delattre, Diputado de Paris; el Conde de Mastaï por el abogado Robinet de Clery.

Los debates prometen ser muy curiosos.

Nuestro corresponsal de EL DEMÓCRATA nos promete que nos trasmitirá con exactitud los detalles de este proceso.

Meteorologia—*Las sardinas y el Gulf Stream.* Van dos años que se nota en la costa occidental de Europa una temperatura de una benignidad escepcional.

En los dos años de 1880-81, la sardina no se ha presentado en las costas de Bretaña, Vendea y Gasuña. Es un desastre para las poblaciones del litoral, pues la pesca de la sardina ocupa mas de quince mil marinos y da un producto de quince millones de francos.

El señor Blavier, de Paris, ha escrito una memoria sobre esta coincidencia del aumento de la temperatura y de la desaparicion de la sardina. Su causa la atribuye ese profesor á un cambio de posicion de la gran corriente oceánica de las aguas calientes, el gulf stream, cuya influencia climatológica sobre las riberas europeas es perfectamente reconocida.

Las sardinas en su peregrinacion periódica, siguen exactamente el cauce de esta corriente derivada del gulf stream, que se llama el Rennel y es precisamente porque el Rennel ha debido desaparecer desde el invierno 1879—80, que las sardinas habrán tomado otra via en el oceano para cumplir su evolucion anual.

La presencia escepcional, en la region del estrecho de Davis, de vichos que han obstruido el pasaje de la corriente polar á lo largo de Terra Nova, donde se encuentra con el gulf stream, es la causa determinante de la inflexion brusca de esa corriente de agua caliente, que ha tomado la direccion de las costas de Francia.

Si esta teoria es exacta, decia Mr. Blawer, se puede pronosticar una hermosa y secaprimavera y un estío seco y muy cálido. Se ha verificado la primera parte de esta profecia. A un tiempo, y como consecuencia, se pronostica que seguirá faltando la sardina en las costas de Europa.

Nos parece que es ocasion propicia para el Ministro de Guerra y Marina y para el del Interior, hacer saber á los pescadores sin pesca del viejo mundo, que desde cuatro ó cinco años se va señalando la presencia de la sardina en nuestras costas de la Patagonia.

Tal vez, y como coincidencia, seria admirable que el gulf stream hubiese venido á visitarnos á lo largo de la costa de África y se volviese al Norte por el continente americano. En tal caso habria, hay que consesarlo, que modificar completamente las cartas de las corrientes sub-marinas, cuyo conocimiento es debido, preciso es recordarlo siempre, al eminente capitan Maury.

Teatros y artistas—Se ha exagerado mucho los sueldos que en nuestros dias ganan los cantores de gran fama; son muy elevados, sin que haya necesidad de exagerarlos.

Se sabe que se paga mas caro los artistas franceses en la Opera de Paris, que los artistas italianos en Italia.

Mlle. Drauss, en la Opera de Paris, recibe 120,000 francos por ocho meses de representacion.

El tenor Sollier gana 55000 francos.

Mlle. Caroline Salla, comprometida en aquel teatro para crear *Francesca de Rimini*, ha obtenido 10,000 francos mensuales.

M. Maurel está contratado á razon de 10,000 francos por mes, por cinco meses.

M. Lassalle gana 12,000 francos mensuales, por ocho meses y medio.

Mr. Villaret 5.000 francos; M. Dereims, 4,000.

Mlle. Richard, tres mil por mes.

Ya que hablamos de aquel gran teatro, podemos agregar que su Director y sus artistas han aceptado una ópera del muestro Saint-Saens, que se titula *Henri VIII* y será representada en Enero próximo.

Juramento—Ayer prestó juramento ante la Cámara Civil de la Capital el jóven Dr. D. Julio M. Luzuriaga.

Datos escolares—El Inspector General de Escuelas D. Antonio Zinny ha elevado ayer el informe general de su visita de inspeccion á las escuelas del distrito de Las Conchas.

De él resulta que han quedado completamente arregladas las disidencias que existian entre el Consejo Escolar del distrito y el Superior, habiendo puesto en posesion de sus empleos á la maestra doña Concep.

cion Martinez y doña Amalia Ballino, nombradas por este último.

—Há sido autorizado el C. E. de Belgrano, para crear dos escuelas graduadas en la localidad.

Ha sido elevada á la categoria de escuela graduada la elemental núm. 1, nombrándose para regentearla al ex-alumno de la Escuela Normal del Paraná á don Angel Graffiña y para sub-Director don Ramon Aranzadi.

Juramento de abogados—Ayer lo prestaron ante la Exma. Cámara de lo Civil de la Capital, los Dres. don Juan Agustin Garcia, (hijo), Juan M. Mendieta, Julio M. Luzuriaga, Adolfo Mitre, Alberto Lopez, José A. Ocantos, José N. Matienzo, Rufino Cossio, Abel Bengolea, Norberto Piñeiro, Ernesto Quesada, Daniel Goytia, S. Curuchet, Luis M. Drago, Alberto Centeno, y Guillermo Gallrailh.

Enlace—El actual Juez de Paz de San José de Flores don Mateo Victorica, contraerá próximamente matrimonio con una señorita inglesa cuyo nombre ignoramos.

Máximo Conesa—Este apreciable vecino de Tapalqué ha sido nombrado Comandante Militar de la localidad.

Conesa ha prestado servicios á la provincia en diferentes ocasiones, y á mas ha conquistado siempre la simpatía de sus semejantes debido á su honradez y lealtad.

Como hombre político, Conesa ha sido respetado por enemigos y adictos, y en diferentes ocasiones ha demostrado que ante todo es patriota y que ama su patria. El vecindario de Tapalqué está de felicitaciones con el nombramiento del señor Conesa, pues esa colectividad vé en él al verdadero amigo y recto superior.

Duelo—Telégramas recibidos de Roma anuncian que el Gobierno Italiano ha resuelto llevar luto por 60 dias por la muerte del héroe.

Teatro Nacional—Hoy tiene lugar en este coliseo la funcion organizada en honor de Garibaldi.

Hé aquí el programa de esa fiesta:

Himno Argentino, por banda y orquesta.

Himno de Garibaldi, ejecutado por la Sociedad "Stella di Roma" y todo el cuerpo artístico del teatro.

Primera parte—Garibaldi, gran sinfonía dedicada á la Italia—Mercadante.

Andante de la siufonía Heróica—Beethoven.

Célebre serenata para instrumentos de cuerda—Haydn.

Lamento del Bardo, sinfonla original—Mercadante.

Danse Macabre—Saint-Saens.

Segunda parte—Obertura de Dinorah, con coros—Meyerbeer.

Marcha fúnebre—Chopin.

Obertura del Sitio de Corinto—Rossini.

Marcha del Profeta, con banda—Meyerbeer.

Para la direccion de la fiesta se ha nombrado una comision compuesta de los señores Domingo Parodi, Tomás Ambrosetti, Juan Cárlos Gomez, Lucio V. Lopez, A. del Valle y Mariano Froncini.

Polémica—En estilo satírico se han trabado en polémica el *Correo Español* y el *Despertador* de Ayacuchó.

Este último en su número del Domingo próximo pásado vapulea espléndidamente al caballero español literato Prieto Valdez.

La filípica es ocurrente y graciosa, sentimos carecer de espacio para reproducir algunas estrofas.

Luz eléctrica—Los municipales Parody y Lagarreta son los encargados de informar á la Corporacion sobre el resultado de los ensayos que se están haciendo en la plaza de Victoria.

Mosáico—Ayer á la 1 p. m. prestaron juramento los 24 abogados últimamente recibidos.

—El Sr. White leerá esta noche, en la Sociedad Literaria Inglesa, un ensayo sobre el poeta norte-americano Longvellow.

—El domingo tiene lugar un gran lunch abordo de la *Paranahiba*.

—Mañana tiene lugar la Comunion de regla de la Archicofradia del Sacramento, en la Metropolitana.

—Con "Las dos princesas" debuta hoy en la Alegria la nueva Compañía de zarzuela.

—De Catamarca llegará en breve el general argentino Navarro.

—La noticta de la renuncia del Dr. Romero ha sido una bola.

—La Borghi-Mamo se encuentra bastante indispuesta. Lo deploramos.

—La Municipalidad de San Pedro ha pedido la expropiacion de algunos terrenos para terminar la traza del éjido del pueblo.

Sociedad anónima—Una asociacion de este género es la que ha comprado, en 600,000 pesos, el establecimiento de *La República*, diario inclusive.

Adelante!—Siguen con actividad los preparativos para las grandes fiestas que se preparan en honor de Garibaldi.

En todos los pueblos de la República se establecen sociedades; las que están cerca de Buenos Aires piensan asistir al acto de las solemnidades en corporacion con sus estandartes y bandas de música.

El Jueves (fiesta) se celebrará una gran Asamblea para discutir el programa de las fiestas.

Tendrá lugar en el Politeama.

Diplomático—En el buque de guerra *Cansuelo* llegará á esta ciudad el Ministro Español Vazquez Llorente; esperará aquí órdenes de su Gobierno.

High-life—De un momento á otro llegará á esta ciudad el Gobernador de Tucuman Sr. Nougués, que viene á contraer matrimonio con una niña bastante conocida en nuestra sociedad.

El señor Nougués es un pollo de 50 abriles.

Impedimento—Por estar enfermo de gravedad, en la Policia, no concurrió á prestar algunas declaraciones ante el Juez Dr. Ortiz, el preso Stump.

PARLAMENTOS

Congreso

SENADORES

A las 2 1/2 p. m. se abrió la sesion con asistencia de 23 Senadores.

El P. E. envia el proyecto de Procedimientos en lo Criminal, para el ejército (Comision Militar.)

Se pasó á la órden del dia formada por los siguientes proyectos de Ley:

—Aprobando los gastos de Secretaria del año anterior.

Prévio informe del Senador Rodriguez y sin discusion, fué aprobado en todas sus partes.

—Despacho de la Comision del Interior, en el proyecto del P. E. mandando ejecutar la construccion del camino carretero de Salta á Bolivia por la Quebrada del Toro y terminando en la Quiaca.

Se resolvió aplazar la consideracion de este asunto hasta la sesion próxima en atencion á no hallarse presente el Senador por Jujuy Dr. Corrillo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se resolvió levantar la sesion siendo las 3 p. m.

CÁMARA DE DIPUTADOS

A las 8 p. m. se abrió la sesion con 47 Diputados.

Tomó la palabra el Diputado Zeballos é hizo una larguísima esposicion con la galanura y brillantez que le es peculiar, refutando todos ó casi todos los cargos formulados por el Dr. Chavarria y el señor Leguizamon.

Continuó exhibiendo documentos de suma importancia, bastante graves, y que comprometen altamente á las autoridades de aquella provincia.

En seguida hizo uso de la palabra el Diputado Ortíz, tratando de levantar los gravísimos cargos formulados por los que le habian precedido en el uso de la palabra.

Analizó las pruebas presentadas por el miembro informante de la Comision Dr. Zeballos, y concluyó tratando de destruir los hechos por medio de sofismas.

Concluido su largo discurso, el Diputado electo Sr. Gilbert pretendió lanzarse á hacer ratificaciones en un discurso, pero la Cámara acogió con muestras de placer una mocion para pasar á cuarto intermedio, y así lo hizo.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados, siguió con la palabra el Diputado Gilbert, queriendo probar la legalidad de su eleccion.

Un Diputado hizo mocion para que ambas elecciones race listas y febristas fueran anuladas por no ser legales.

Cerrado el debate se puso á votacion el despacho de la Comision, aprobándose las elecciones febristas.

Se levantó la sesion á las 10 p. m.

Legislatura de la Provincia

SENADO

A las 3 1|2 se reunió ayer el Senado de la Provincia.—No hubo asuntos entrados.

De acuerdo con la Comision de Legislacion se sancionó el siguiente decreto:

"Vuelva al P. E. para que remita el Informe Judicial á que se refiere la ley de Octubre de 1877—con motivo del P. E. de Agosto de 1880, sobre conmutacion de pena á Juan Sustaita."

Sin discusion y aprobado por unanimidad.

—Se aprobó el decreto del P. E. (29 de Noviembre 1880) reconociendo como persona jurídica á la Sociedad Anónima "Trasportes Fluviales."

—Se enviaron al Archivo—Proyecto de la C. DD. derogando los arts. de la ley de Procedimientos sobre publicacion de edictos en los diarios.

—Proyecto presentado al P. E. por el Centro Comercial sobre abolicion de las sindicaturas provisorias en los concursos mercantiles.

—Acuerdo de la Sup. C. de Justicia sobre juicio del procurador de la misma.

Se sancionó el proyecto mandando practicar por medio del Departamento de Ingenieros los estudios y levantar planos y Presupuestos para construir un puente sobre el Rio Colorado para facilitar la comunicacion entre Bahia Blanca y el C. de Patagones.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

13a. Sesion ordinaria del 5 de Junio de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS—SE RECHAZA UNA MOCION DEL DIPUTADO MENDEZ (T.) PARA CONSIDERAR SOBRE TABLAS EL DESPACHO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO SOBRE EL PROYECTO AUTORIZANDO AL PRESIDENTE PARA HACER PUBLICAR EN UN DIARIO DE CADA UNA DE LAS CIUDADES DE LA PROVINCIA LAS SESIONES DE LA CAMARA—SE CONSIDERAN Y APRUEBAN LOS SIGUIENTES DESPACHOS DE LA MISMA COMISION DE PRESUPUESTO: 1° SOBRE EL PROYECTO ABRIENDO UN CRÉDITO PARA EL PAGO DE LA IMPRESION DEL REGISTRO ESTADÍSTICO DESDE 1875 AL 77. 2° SOBRE EL PROYECTO CREANDO UN ESCRIBIENTE DEL ASESOR DE GOBIERNO: Y 3° SOBRE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL H. SENADO EN EL CRÉDITO SUPLEMENTARIO AL INCISO 4° DEL PRESUPUESTO—SE APRUEBA UNA MOCION DEL DIPUTADO FONROUGE, PARA QUE EL SEÑOR PRESIDENTE ORDENE LA PUBLICACION DEL INFORME ANUAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; Y OTRA DEL DIPUTADO SALTERAIN PARA QUE SE PERMITA SACAR AL INTERESADO CÓPIA DE UNA SOLICITUD PRESENTADA A LA SECRETARIA PIDIENDO PRIVILEGIO POR UN NUEVO SISTEMA DE SEÑALES DE OVEJAS.

PRESENTES

Presidente
Andrade
Aristegui
Blanco
Calderon
Canard
Casal
Centeno
Chaves (B.)
Chaves (J. A.)
De la Fuente Ruiz
Diaz
Eastman
Fonrouge
Goyena
Halbach
Icaza
Jorge
Lopez (J. F.)
Madero
Martinez (G. S.)
Martinez (T. A.)
Mendez (A. M.)
Mendez (T.)
Murphy
Naon
Oteiza
Pellegrini
Peralta Uriarte
Ramos Mexia
Risso Patron
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Ugalde
Viale
Victorica
Viñales

En Buenos Aires, á los cinco dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones, los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el:

Sr. Presidente—Está abierta la décima tércia sesion ordinaria, con asistencia de cuarenta señores Diputados.

Están ausentes: con aviso, los señores Drago, Martinez (don Ladislao), Mendez (don Miguel), y Zubiria; y con licencia, Chaves Lopez, Corvalan, Recavarren y Socas.

Leida, aprobada y firmada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Buenos Aires, Mayo 23 1882.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Me dirijo al Sr. Presidente, con el objeto de indicarle la conveniencia que habria en entenderse con la Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, para todo trabajo de impresion que esa H. C. haya de sacar á licitacion, cuya Imprenta, por ser del Estado, podrá hacerlo por módico precio.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideracion.

Cárlos D'Amico.

Sr. Lopez—Creo que puede dirijirse al P. E., contestando que se acepta su indicacion.

Sr. Pellegrini—Desde que es una simple indicacion del P. E., el señor Presidente puede tenerla en cuenta para cuando mande hacer impresiones. Basta que la Cámara faculte al señor Presidente para proceder como lo crea conveniente, y entónces él tendrá en cuenta la indicacion del P. E., y procederá como lo crea conveniente. Así es que me parece que no hay necesidad de contestar que se acepta la indicacion.

Sr. Lopez—Yo entiendo que es la Cámara la que acepta todas las resoluciones que se toman respecto de las impresiones y demás gastos que se autoricen por ella. Por consiguiente, creo que la contestacion al P. E. debe darse á nombre de la Cámara, porque es la Cámara la que acepta la indicacion; por tanto es á la que corresponde entender en este caso. Esta es mi opinion.

Sr. Fonrouge—Yo voy á permitirme hacer indicacion para que al pié de la nota del señor Ministro se ponga un decreto autorizado por la Cámara en esta forma: téngase presente la indicacion del señor Ministro. Me parece que esto salva la dificultad.

Sr. Lopez—Es lo que propongo; estoy de acuerdo.

Sr. Pellegrini—Estoy conforme con que se tenga presente la nota, porque no podemos tampoco atar á la Cámara con una resolucion, diciendo que no se harán impresiones sinó por esa imprenta. Es sabido que hoy dia se hacen impresiones secundarias por Secretaría, que están completamente libradas al criterio del señor Presidente, y aqui rectifico al señor Diputado Lopez, que ha dicho que todas las imprentas son elegidas por la Cámara. Esto no es cierto, porque, como he dicho, se hacen impresiones secundarias por Secretaría que son dirigidas por el Sr. Presidente; así es que estoy de acuerdo con la indicacion que hace el señor Diputado Fonrouge.

Sr. Lopez—Yo no he dicho que todas las imprentas que hacen impresiones para la Cámara sean elegidas particularmente por ella; he dicho que las impresiones se hacen con autorizacion de la Cámara, y es por eso que acepto la proposicion formulada.

Sr. Madero—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado.

Sr. Madero—Es simplemente para decir que el orígen de esta nota tiene este otro. Habiendo leido yo en los diarios que se llamaba á todas las empresas tipográficas para contratar las impresiones de todo género que hacen las distintas reparticiones de la Provincia, me permití, en calidad de Presidente de la Comision encargada de dirijir la Escuela de Artes y Oficios, diríjirme al señor Ministro de Gobierno, haciéndole saber que uno de los talleres que costea la Escuela de Artes y Oficios es tipográfico, y que conviene prevenirlo así á los Gefes de todas las reparticiones. A eso responde la nota del señor Ministro, pues hay que tener presente que el taller tipográfico de la Escuela de Artes y Oficios va á costar de 350 á 400,000 pesos.

Sr. Presidente—Se va á votar el decreto propuesto por el señor Diputado Fonrouge: Téngase presente y avísese en contestacion.

Se vota y resulta afirmativa general, continuando en seguida la relacion de los asuntos entrados que siguen.

Sr. Secretario—La Municipalidad de Belgrano pide se tome en consideracion una nota sobre mejoras en ese pueblo, archivada con el proyecto de presupuesto.

(A la Comision de Presupuesto)

Las Comisiones han despachado:

La de Legislacion el proyecto de ley presentado por varios D. D. creando dos Juzgados en la Capital.

La misma en el proyecto del P. E. sobre ventajas que obtendrán los que concurran á fundar la nueva Capital.

La de Hacienda el proyecto del P. E. sobre enajenacion de la tierra en la nueva Capital.

La misma, el proyecto del P. E. disponiendo la creacion de dos millones de pesos á efecto de garantir á los empleados que habiten en la nueva Capital.

La de Peticiones, el proyecto del Senado sobre jubilacion á Dn. Hijinio Solier.

La misma, la solicitud de Doña Teodora Ineas de Araoz.

La de Presupuesto, un proyecto del Diputado Zubiria sobre publicacion de las sesiones de la Cámara.

La misma, un proyecto sobre crédito suplementario al inciso 7 del Presupuesto.

La misma, una nota de la Municipalidad de Belgrano sobre cancelacion de su deuda con la empresa del gas.

La misma, una de la Municipalidad de Flores con el mismo objeto.

Sr. Presidente—Se imprimirán y repartirán para la órden del dia correspondiente.

Sr. Mendez (F.)—Pediria que se tratara sobre tablas el despacho de la Comision relativo á la publicacion de las sesiones en un diario de cada una de las cuatro ciudades de la Provincia. Es un asunto que interesa á todos, y creo que, por su poca importancia, la Cámara podrá tomarlo en consideracion, porque hay conveniencia en que lo haga rápidamente.

(Apoyado.)

Sr. Fonrouge—Pido la palabra, no para oponerme á la mocion sino para hacer una indicacion prévia. Al darse cuenta de los despachos de las Comisiones, no se han mencionado tres despachos espedidos por la Comision de negocios constitucionales, porque faltan las firmas del Señor Diputado Lopez y la mia, pero como estamos conformes con esos despachos, pediria que se diera cuenta de ellos á la Cámara, comprometiéndonos á firmarlos inmeditamente para que puedan ser impresos y repartidos.

Sr. Presidente—Así se hará.

Se dió cuenta de los despachos mencionados en esta forma.

La Comision de Negocios Constitucionales ha despachado el proyecto del Diputado Fonrouge sobre reforma del Reglamento.

La misma el proyecto de varios D. D. sobre multas.

La misma el proyecto del Senado sobre el modo de llenar las vacantes de puestos públicos.

Sr. Presidente—Se imprimirán y repartirán para la órden del dia correspondiente.

Está en discusion la mocion si ha de tratarse sobre tablas el despacho de la Comision de Presupuesto.

Sr. Ramos Mexia—La resolucion que en la última sesion se tomó sobre este asunto, por la cual la Cámara se opuso á que se tratara sobre tablas este asunto, establece que el proyecto presentado por el señor Diputado Zubiria, debe pasar por toda la tramitacion ordinaria establecida para todos los proyectos por el reglamento. Por consiguiente, creo que no se puede hacer esta mocion, sino con el carácter de mocion de reconsideracion sobre una resolucion ya tomada por la Cámara. Me parece, entonces, que no está dentro de las prescripciones establecidas por el reglamento respecto de las mociones de reconsideracion, que, como se sabe, no son permitidas sino en la misma sesion.

Por lo demás, creo que no habiendo gran urgencia en el despacho de este asunto, debe demorarse para despues que sea impreso y repartido para tratarlo. Aún cuando mas no sea, que para la preparacion que generalmente se necesita cuando se quiere tomar parte en una discusion, es bueno dar tiempo para que los señores Diputados busquen y coordinen los argumentos que tengan que hacer en favor ó en contra del proyecto, y esto no se puede hacer sorprendiendo el espíritu de los señores Diputados con mociones de esta naturaleza, despues de garantidos, como estaban, de que se llenarian todas las formas, como se estableció en la resolucion del otro dia.

Por esta razon yo he de estar en contra de la mocion para considerar este despacho sobre tablas.

Sr. Lopez—Pido la palabra, para adherirme á lo manifestado por el señor Diputado que acaba de dejarla. Creo que lo que está, ó debe estar en tela de juicio, es si se reconsidera ó no la resolucion anterior por la cual se ordenó que este asunto se sugetara á la tramitacion ordinaria establecida para los demás asuntos, es decir, que pasara á Comision, que esta lo despachara y se imprimiera y repartiera. Estando esto ya resuelto, no podemos discutir otra vez el mismo asunto, como si recien fuese tratado. Este es el estado parlamentario de ese asunto, sobre el cual ha recaido una resolucion de la Cámara, disponiendo que pase por toda la tramitacion que establece el Reglamento.

Entonces para que pueda dejarse sin efecto la resolucion anterior, habria que discutir una mocion de reconsideracion, que, á mi juicio, no seria discutible, porque estamos fuera de los términos de la reconsideracion que debe hacerse en la misma sesion en que se trata del asunto.

Sr. Mendez (A. M.)—Yo no creo como el señor Diputado que me ha precedido en la palabra, señor Presidente, que para tratar este asunto sea necesario hacer una mocion de reconsideracion.

En la sesion anterior, se pidió que este proyecto se tratára sobre tablas; y, á mocion del señor Diputado Fonrouge, fundándose en que era necesario que este proyecto lo estudiase una Comision, porque creia tambien de necesidad que la Cámara pudiera formar un juicio exacto sobre la resolucion que iba á dar, la Cámara resolvió que pasara á Comision. Entonces dije que no era oportuno sancionar ese proyecto, y que no se perdia nada con dejar correr la tramitacion que el mismo reglamento determina para esta clase de asuntos. Por eso hice mocion para que pasara á Comision, á fin de que esta se espidiera.

La Comision se ha espedido, no sé en qué sentido; pero el hecho es que hay un despacho de la Comision que ha estudiado el asunto. Ahora hay uno de los miembros de la Comision ó un miembro de la Cámara que hace mocion para que este asunto sea tratado sobre tablas; me parece que la Cámara puede resolver si lo trata ó no, sin hacer mocion de reconsideracion, porque yo creo que el trámite de pasar á Comision que fué el que propuso el señor Diputado Fonrouge, se ha llenado en la forma que el mismo reglamento prescribe para tratarlo. Así es que la mocion que se ha hecho, no importa en manera alguna que el asunto se trate sin haber llenado en todas sus partes el objeto de la mocion del señor Diputado Fonrouge, razon por la cual yo he de votar porque la mocion del señor Diputado Mendez no se considere como una mocion de reconsideracion.

Sr. Schnyder—Iba á manifestar mas ó menos lo que deja dicho el Señor Diputado Mendez y poner de manifiesto que los dos señores Diputados que han hecho uso de la palabra anteriormente, han cometido un error en su esposicion.

La mocion del Señor Diputado Fonrouge, formulada en la sesion anterior, fué tendente únicamente á que este proyecto, que es simplemente de resolucion de esta Cámara, fuera considerado y estudiado préviamente por una Comision, pero no se estipuló que despues que el estudio fuera hecho por esa Comision fuese impreso y repartido, para que despues trascurrieran los cuatro dias fijados por el reglamento.

Si la resolucion hubiese sido esa, habria sido hasta cierto punto estemporánea, porque no se trataba de un proyecto de ley que deba sancionarse por ambas Cámaras, sino simplemente de una resolucion que pertenece única y esclusivamente á esta Cámara.

Por otra parte, la Comision ha despachado ya el asunto, como ha dicho muy bien el Diputado mocionante, y, como la resolucion urge, porque cada dia que pasa las sesiones se van acumulando y los diarios que tomaran á su cargo la publicacion se hallarian atrasados, no se llenaria el objeto del proyecto aplazándolo, puesto que no se conseguiria tener la publicacion de las discusiones de la Cámara lo mas brevemente posible.

Por estas razones he de votar en favor de la mocion hecha por el Sr. Diputado don Tulio Mendez.

Sr. Fonrouge—Los Sres. Diputados que estan sosteniendo la mocion de que este asunto se trate sobre tablas, en contra de la resolucion tomada en la sesion anterior, estan diciendo que yo hice mocion para que este asunto pasára á Comision.

No es exacto, yo no hice mocion ninguna y no necesitaba hacer mocion para que un asunto corriera los trámites del Reglamento..............

Sr. Mendez (A. M.)—Es que se podia que el asunto fuera tratado sobre tablas.

Sr. Fonrouge—No he interrumpido al Sr. Diputado Mendez.

No era yo el mocionante, sino el autor del proyecto que pedia se sustrajese á los trámites ordinarios, y fué entonces que habiéndome opuesto, la Cámara resolvió que el proyecto pasára á Comision.

Pasar á Comision un proyecto, es el primero de los trámites que debe seguir; entonces la resolucion de la Cámara, no era que el asunto pasára á Comision, sinó que corriera los trámites ordinarios, y los trámites ordinarios que corre un proyecto son: primero pasar á Comision y luego en seguida de despachado por esta, imprimirse y repartirse y pasados tres dias se trata por la Cámara, prévia citacion, y se comprende cuál es el objeto de esa impresion y reparto con tres dias de anticipacion al en que debe ser tratado.

La Comision forma opinion, y aconseja la admision ó el rechazo del proyecto, y los Diputados que no han ido al seno de la Comision, que no han tenido á la vista los antecedentes del asunto, tienen necesidad de prepararse, no yá para hacer argumentos en pró ó en contra, sinó para formar un juicio determinado sobre el asunto.

Yo, hasta ahora, no sé ni me he preocupado de estudiar este punto, si habrá ó no conveniencia en hacer ó no esa publicacion, y si con hacer esa publicacion se vá á conseguir que toda la poblacion de la Provincia lea los debates de esta Cámara.

Creo que es una cuestion que merece estudio, y que para estudiar todos los puntos que con ella se relacionan, ya económicos, ya políticos, es bastante motivado el término de tres dias que pido y que el Reglamento me acuerda para estudiar un asunto.

La Comision, indudablemente, ha podido formar conciencia sobre ese negocio, pero yo no, y voy á tener que votar á ciegas sobre él, porque no se me vá á dar el tiempo de estudiarlo.

Creo que habiendo resuelto la Cámara que el asunto corra sus trámites ordinarios, no puede resolver ahora que no corra esos trámites sin que preceda una mocion de reconsideracion, y me parece perfectamente fundada la observacion del señor Diputado Ramos Mejia.

Por estas consideraciones, voy á oponerme á que el asunto se trate sobre tablas, pidiendo que él se imprima y reparta sin que esto obste en nada á la observacion del señor Diputado Schnyder, de que este asunto corresponde resolverlo á una sola Cámara.

Indudablemente corresponde resolverlo á una sola Cámara, porque es un proyecto de decreto, pero la Cámara debe hacerle correr los trámites que el Reglamento establece.

Sr. Presidente—Se votará primero si es necesario hacer una mocion de reconsideracion para tratar este asunto sobre tablas.

Se vota y resulta negativa contra 14 votos.

Se vota si ha de tratarse el asunto sobre tablas y resulta negativa contra 13.

Sr. Presidente—Se imprimirá y repartirá.

Dióse lectura del siguiente proyecto.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Los propietarios de semovientes cuyo valor no esceda de 20,000 pesos m|c., podrán renovar sus boletos de marcas en sellos de 50 pesos m|c.

Art. 2° El importe de dichos semovientes se acreditará por certificados firmados por dos vecinos propietarios, con el visto bueno del avaluador de Contribucion Directa del partido.

Art. 3° En caso que el avaluador no estuviera conforme con el certificado, se apelará al Jury de Contribucion Directa.

Art. 4° Todo hacendado que no haya renovado su marca, podrá enagenar las haciendas que tenia marca las el 31 de Diciembre, dando contra-marca con el antiguo fierro.

Art. 5° Las marcas no renovadas no podrán ser concedidas á otros solicitantes antes de trascurridos cinco años del dia del vencimiento del plazo, á menos que sea solicitada nuevamente por el mismo propietario.

Art. 6° Los hacendados que hayan comprado ganado con varias marcas, cuyos documentos justificativos hayan depositado en los juzgados de paz respectivos, podrán vender esos ganados, refiriéndose á dichos documentos.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Ernesto Pellegrini — Luis M. Drago — Ezequiel Ramos Mexia.

Sr. Pellegrini—Voy á fundar brevemente este proyecto cuya justicia y necesidad saltan á la simple vista.

Acabamos de ver que el P. E. ha tenido que prorogar el plazo para la renovacion de marcas, el cual venció el 31 de Mayo.

Hasta hoy no se ha renovado mas que una tercera parte de las marcas de la Provincia, y tenemos diariamente comunicaciones de la Campaña en que se nos hace saber que los pequeños propietarios se resisten á pagar el impuesto de quinientos pesos para la renovacion de sus marcas, cuando ellos no tienen mas que un pequeño número de animales, y muchas veces sucede que hay individuos que tienen una marca y no tienen mas que cuatro ó cinco animales; luego entónces obligarlos á que renueven sus boletos pagando quinientos pesos, lo mismo que á los hacendados que tienen miles de cabezas y pagan el mismo impuesto, es injusto, señor Presidente.

Esta observacion se ha hecho anteriormente y ahora resulta en la práctica, la necesidad de ampliar la ley que se dictó por la Legislatura respecto á la renovacion de marcas.

El trámite que se debe seguir es igual al que se sigue para la escepcion del pago de Contribucion Directa. Aquellos individuos cuya propiedad no esceda de 20,000 pesos, están esceptuados de pagar Contribucion Directa; el certificado en que consta el valor de la propiedad, se forma del mismo modo, por dos propietarios y con el visto bueno del Juez de Paz; así es que este proyecto ya tiene una forma establecida anteriormente para la escepcion de la Contribucion Directa.

En cuanto á que las marcas que no se han renovado el 31 de Diciembre y que están marcando las haciendas de los propietarios, deben ser empleadas para la venta de esos animales, puesto que, por ejemplo, el hacendado que tiene diez ó quince marcas, reserva una ó dos de ellas, las demás caducan, pero sin embargo, sus haciendas estan marcadas con esa marca y para transferir la propiedad tiene que contramarcarlas por mandato del Código Rural, y la contramarca debe ser colocada al lado de la marca, y no se le puede obligar á un hacendado, que quiere deshacerse de todas sus haciendas y cuya marca no va á usar mas, á que la renueve y que pague un impuesto, y el comprador de esas haciendas, como llevan marcas agenas, tiene que referirse á los certificados que estan en el Juzgado de Paz, lo que es absurdo.

Así, pues, por este proyecto se viene á ampliar la renovacion de marcas, y se dice: los que vendan sus haciendas y se deshagan de una marca, pueden emplear los mismos fierros de la marca que han poseido.

Ahora, en cuanto al otro punto del proyecto, se dice que aquellos individuos que han comprado haciendas con distintas marcas y cuyos certificados los han depositado en el Juzgado de Paz, los propietarios originarios conservan el fierro y los derechos de la marca.

Estos son los puntos principales del proyecto, y como su urgencia y utilidad está justificada, pido el apoyo de la Cámara para que pase á Comision y sea estudiado.

(Apoyado)

Sr. Presidente—A la Comision de Legislacion. Se imprimirá y repartirá.

Leyóse el siguiente proyecto—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para emitir hasta la cantidad de veinte millones de pesos moneda corriente, en bonos de empedrados, aplicables á la construccion del pavimento de las calles de los pueblos de la Provincia.

Art. 2° Estos bonos gozarán del interés del 6 p% anual y 2 1|2 p% de amortizacion acumulativa.

Art. 3° El servicio se hará de Rentas Generales.

Art. 4° Las Municipalidades de los pueblos existentes propondrán al P. E. el perímetro que deberá pavimentarse, y este lo concederá despues de oir el dictámen del Departamento de Ingenieros, sobre el sistema mas conveniente en cada una de las localidades.

Art. 5° Hecha la concesion á que se refiere el artículo anterior, el P. E. llamará á licitacion pública en la forma establecida y tomando por base el dictámen del Departamento de Ingenieros.

Art. 6° El pago á los constructores se verificará en bonos á la par.

Art. 7° Los propietarios pagarán el importe del pavimento que les corresponda, segun sus respectivos frentes.

Art. 8° El importe total del empedrado, adoquinado ó macadam, será dividido en cuatrocientas ochenta mensualidades, aplicándoseles el interés del 6 o|o anual en la forma siguiente:

Si á un propietario le corresponde pagar por su frente nueve mil seiscientos pesos moneda corriente, la primera mensualidad será de 78 ps. m|c., y disminuyendo con arreglo á la amortizacion establecida, la última será de veinte pesos moneda corriente.

Art. 9° Todo propietario tiene el derecho de pagar en una sola vez el importe total de su empedrado, sin interés, quedando su propiedad libre de la deuda, y aplicándose estos fondos á la amortizacion de bonos en el inmediato sorteo.

Art. 10 Las Municipalidades pasarán mensualmente á la Oficina de Rentas un estado en que se indique la division que se hubiere hecho con las propiedades, ventas, donaciones, etc., para aplicarles á los nuevos propietarios la parte de deuda que les corresponda.

Art. 11 El P. E. reglamentará la percepcion de las mensualidades á que se refiere el art. 8°, debiendo ingresar su producido á Rentas Generales, para el servicio de los bonos creados por el art. 1°.

Art. 12 El P. E. gozará de los privilegios fiscales para hacer efectivo el pago de las mensualidades de que habla esta ley.

Art. 13 Comuníquese, etc.

E. A. de Salterain—Angel M. Mendez—Manuel E. Icaza—O. Schnyder.

Sr. Mendez (A. M.)—El proyecto que tengo el honor de presentar en compañía de mis honorables cólegas que lo suscriben, responde á una necesidad sentida en toda la Provincia de Buenos Aires, necesidad que todos los dias la reclaman con mas urgencia todos los habitantes de ella.

El pavimento de las calles en las poblaciones de la Provincia de Buenos Aires es de suma urgencia y de vital interés, si se tiene en consideracion que no hay verdadero comercio, si no hay medio de facilidad rápido, sin perjuicio de los intereses del comercio, en aquellas poblaciones que tienen una agrupacion urbana demasiado crecida y que tienen una vida comercial demasiado activa para atender á las necesidades que reclama este movimiento mismo.

Hemos visto, señor Presidente, que varios pueblos de la Provincia se han presentado al Gobierno pidiendo se les facilite un millon de pesos para construir el pavimento de sus calles; otros pueblos esponen, como razones fundamentales por el pedido que hacen, su vida comercial, los impuestos que producen y que dan á las rentas generales, y la poblacion que tienen.

Se han cedido ya, señor Presidente, cinco millones de pesos y hay todavia ocho ó diez pueblos que se encuentran en las mismas condiciones que los pueblos á los que se ha cedido el millon de pesos y que se aprontan á ocurrir al Gobierno, demandando la misma suma que se les ha concedido á otros pueblos. Tienen para ello perfecto derecho y les asiste mucha razon para estos pedidos, señor Presidente, pues esos pueblos no tienen vida; en invierno son intransitables, en verano lo son tambien por la polvareda que se levanta, sus casas de comercio, sus artículos todos se destruyen y se encuentra, en una palabra, su vida comercial paralizada.

Con este proyecto damos los medios al Gobierno para poder atender á las necesidades que reclaman los pueblos, sin desembolsar un peso, puesto que obligamos á los propietarios al pago de los gastos q' originan estos empedrados en términos demasiado largos, de manera que puedan atender perfectamente su deuda, sin hacerla onerosa.

Hasta hoy, Señor Presidente, á pesar de las necesidades que sienten los pueblos del empedrado de sus calles, no se puede llevar á cabo, porque las municipalidades no son municipalidades, no tienen derecho para imponer impuestos, no tienen rentas, son exiguas; no pueden disponer de los elementos suficientes para llenar las necesidades que se hacen sentir en el seno de los pueblos; así es que han empleado el espediente de ocurrir al P. E. Pero si el P. E. siguiera en esta via de dar un millon de pesos á todos los pueblos que se presenten, resultaria que no habria rentas que alcanzaran para llenar estos pedidos.

Entonces hemos encontrado adecuado el medio de los bonos; de emitir estos bonos q' serán servidos por el P. E. en la forma que él lo estime mas conveniente, y estos bonos serán demandados en el mercado y podrá con facilidad pagarse á los empresarios de estas obras, porque gozan de un interés demasiado crecido y de una amortizacion regular, y á mas está garantida la regularidad del servicio por el mismo Gobierno, que tiene fondos suficientes con que atenderlo.

El Gobierno desembolsará muy pequeñas cantidades, puesto que él tendrá que percibir el impuesto en la forma mas propia y mas regular para hacer efectivo el pago.

El P. E. ganará con esto, porque las propiedades en todos los pueblos de la Provincia subirán de valor, y, por consiguiente, sube de valor el impuesto de contribucion directa, es decir, gana el P. E. y las Municipalidades conjuntamente. Las Municipalidades con el P. E., gozarán de esos fondos, puesto que del impuesto de contribucion directa, segun la ley, se destina una parte á las Municipalidades de Campaña.

Estas razones que ligeramente apunto y que cuando llegue el momento de tratarse el proyecto tendré el honor de ampliar en una forma mas regular, son las que han tenido en vista los que suscribieron el proyecto al presentarlo á la consideracion de la Cámara, en cuya forma pido el apoyo de mis honorables cólegas para que pase á Comision.

Sr. Presidente—A la Comision de Hacienda; se imprimirá y se repartirá. Se vá á pasar á la órden del dia.

Sr. Centeno—Antes de pasar á la órden del dia, voy á permitirme hacer una ligera indicacion á la Cámara, sobre un asunto que interesa á la Provincia.

Hé leido en algunas publicaciones de la Capital, antecedentes que se refieren á un litigio sobre tierras que ha existido entre la Municipalidad del Baradero y el propietario del terreno en que está ubicada la colonia que en aquella localidad existe.

De los antecedentes, no judiciales, que he recojido de esas publicaciones, se desprende lo siguiente: que la Municipalidad ha sido vencida en el litigio, que las tierras en que está ubicada la colonia del Baradero han pasado á ser propiedad particular y sujetas á todos los gravámenes é imposiciones que el propietario puede hacer pesar sobre los colonos que allí existen.

Esto ha levantado quejas justas, y aun tengo entendido que se han llevado los antecedentes al P. E. de la Provincia.

Como, Señor Presidente, existe el pensamiento de que el desarrollo de la industria agrícola ha de ser una base poderosa é importante para la Provincia de Buenos Aires, conviene que, así como estamos decididos á fomentar el establecimiento de nuevas industrias, sostengamos las actuales dotándolas de todas las prerogativas necesarias y colocándolas en condiciones de que no se desmembren, como en la actualidad está amenazando de desmembrarse la colonia del Baradero, y á ello seria conducente presentar un proyecto de ley que estableciera la estadía de los colonos allí, con la base de seguridades y franquicias que tenian en la época en que la tierra pertenecia á la Municipalidad de aquel partido.

Voy, pues, á proponer que la Cámara dirija una minuta de comunicacion al P. E. en la forma de la que voy á entregar al Señor Secretario. Pido que la lea.

Sr. Secretario—(Lee). «Por encargo de la Cámara que presido, tengo el honor dedirijirme á V. E., á efecto que se sirva trasmitir los antecedentes que tenga sobre el litigio de la tierra en que está ubicada la colonia del Baradero.»

Sr. Centeno—Entiendo, señor Presidente, que el propietario actual de la tierra en que está ubicada la Colonia del Baradero, ejerce allí imposiciones y predominios que dificultan el desenvolvimiento de aquella colonia, que es una de las mas importantes y que mas desarrollo ha tenido desde la época de su fundacion.

En consecuencia, señor Presidente, habria varias medidas que tomar con respecto á este litigio, puesto que por la Constitucion y por la ley civil hay la facultad de hacer espropiacion por necesidad de utilidad pública é indemnizar á los propietarios cuyos derechos se espropian; así pues, yo ya habria propuesto este proyecto, pero quisiera tener los antecedentes oficiales que obran en poder del Jefe del Ejecutivo, para entonces presentar uno que tienda á establecer la seguridad de aquella colonia, cumpliendo con el deber que tengo, como representante de aquella poblacion, que está en la seccion electoral por la cual he venido á sentarme en el seno de esta Cámara.

Pido, pues, que se dirija una minuta de comunicacion al P. E., para que envie los antecedentes indicados.

Apoyado.

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyada la mocion, está en discusion.

....

No haciéndose uso de la palabra, se va á votar si se remite al P. E. la comunicacion que propone el Sr. Diputado Centeno.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Supongo que no ha-

brá necesidad de discutir en particular los términos de la comunicacion?

Sr. Lopez—Se ha dado ya lectura.

Sr. Presidente—Se pasará á la órden del dia.

Se lée el siguiente despacho:

Mayo 30

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto, ha tomado en consideracion el Proyecto del P. E. pidiendo un crédito para la impresion del Registro Estadístico; y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Felipe Aristegui—Benjamin Chaves.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir el saldo de *sesenta y siete mil ciento veinte y cinco pesos m/c*, que designó el Presupuesto de 1881 para la impresion del Registro Estadístico de la Provincia.

Ar. 2° Este gasto será imputado á esta Ley y abonado de Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

D'AMICO.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Cuando se discutió el Presupuesto de 1881, se votó una partida para la impresion del Registro Estadístico atrasado. Estos son pagos que hay que hacerlos segun se vaya haciendo la impresion. Llegó el momento en que el Presupuesto de 1881 se cerró, y no se pudo disponer de la cantidad que en ese proyecto se asignaba para el pago del Registro. Parte de este gasto ya se ha hecho; pero quedan por pagarse 67,125 pesos que no hay á donde imputarlos.

Ese crédito ya fué votado por la Legislatura; pero en la actualidad está cerrado el año económico y no se puede imputar al Presupuesto del 81.

Por estas razones, pido á la Cámara que sancione el despacho.

Votado en general el despacho es aprobado, lo mismo que el artículo primero.

Se lée el artículo 2°.

Sr. Pellegrini—Yo encuentro que no está bien la redaccion del artículo 1°. Dice «para invertir el saldo», y despues «de la cantidad que designó el Presupuesto» para tal cosa.

Pareceria que se va á invertir el saldo en otra cosa.

Sr. Ugalde—Tiene razon el señor Diputado.

Sr. Pellegrini—Asi es que me voy á permitir proponer otra redaccion.

Sr. Presidente—Debo prevenir al señor Diputado que ese artículo ha sido aprobado en la forma en que está. Creo que seria conveniente que se hiciera una mocion de reconsideracion.

Sr. Ugalde—Yo la hago.

Sr. Presidente—Necesito saber si está apoyada.

Fué suficientemente apoyada.

Sr. Presidente—Se va á votar si se reconsidera el artículo.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Pellegrini—Propongo el artículo en esta forma: Autorízase al P. E. para invertir el saldo de *sesenta y siete mil ciento veinte y cinco pesos moneda corriente* en la impresion del Registro Estadístico, que designó el Presupuesto de 1881 para el mismo objeto.

Sr. Presidente—¿Acepta la Comision?

Sr. Ugalde—Perfectamente.

S. Presidente—No siendo observado el artículo propuesto por el Sr. Diputado Pellegrini, queda aprobado.

En seguida se dió por aprobado el artículo 2°, lo mismo que el 3° que era de forma.

Se dá lectura del siguiente despacho—

Mayo 30 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado del Proyecto de Ley presentado por el señor Diputado Salterain; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Felipe Aristegui—Benjamin Chaves.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc

Art. 1° Créase el empleo de Escribiente del Asesor de Gobierno, con el sueldo de ochocientos pesos m/c. mensuales.

Art. 2° Mientras no se dicte la Ley General de Presupuesto, este gasto se imputará al inciso 6° item 29 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

E. A. de Salterain.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ugalde—Los datos que ha tenido la Comision respecto á este proyecto son los siguientes: El despacho de todos aquellos espedientes en que tiene que intervenir el Asesor de Gobierno, está atrasado, y es necesario de cualquier manera, ponerlo al dia.

La Comision ha tomado informes, y ve que falta el tiempo material al señor Asesor, para escribir y poner en limpio todos aquellos borradores q' necesariamente tiene que hacer, y el libro de informes que tiene que llevar. Para eso es que conviene la creacion de este empleo, que no será permanente sinó hasta tanto llegue el señor Asesor á ponerse al dia en su trabajo, en cuyo caso puede cesar este empleo y seguir como antes estaba la Asesoria de Gobierno, únicamente con el empleado superior que la desempeña.

No haciéndose uso de la palabra, se vota en general el despacho y es aprobado.

Puesto á votacion el artículo 1°, es aprobado sin discusion como lo fueron en seguida los demás artículos del proyecto sin observacion alguna.

Sr. Presidente—Queda aprobado el proyecto, y pasará en revision al H. Senado.

Sr. Fonrouge—Pido la palabra simplemente para interrogar al señor Presidente, para que tenga la bondad de decirme si ha mandado imprimir el informe anual de la Suprema Corte de Justicia.

Sr. Presidente—No se puede interrumpir la órden del dia.

Sr. Fonrouge—Es para hacer una mocion en seguida, que la Cámara apoyará ó nó.

Sr. Presidente—No se ha ordenado la impresion.

Sr. Fonrouge—Iba á pedir que el señor Presidente se sirviera ordenar la impresion, para que pudiéramos conocer....

Sr. Presidente—El señor Diputado puede hacer la mocion despues de terminada la órden del dia.

Sr. Fonrouge—No sé si la mocion esta apoyada.

Varios señores Diputados—Apoyada.

Sr. Presidente—Está apoyada.

Sr. Fonrouge—Estando suficientemente apoyada, pido á la Cámara tenga á bien votar la mocion que hago.

Sr. Presidente—La Cámara resolverá.

Sr. Ugalde—La demostracion que ha hecho la Cámara, apoyando la mocion del Sr. Diputado Fonrouge, no importa que quiera votar inmediatamente la mocion. Estamos tratando la órden del dia, y por el Reglamento, mientras se trata de la órden del dia, no puede introducirse al debate ningun otro asunto. Esto no es necesario ponerlo á votacion.

Sr. Fonrouge—No hay inconveniente; terminada la órden del dia, pediré que se vote mi mocion.

Se continúa la órden del dia con la lectura del siguente despacho.

A la Honorable Cámara de Diputados

Vuestra Comision de Presupuesto, ha tomado en consideracion la nota del H. Senado, avisando la sancion del Proyecto sobre crédito suplementario al inciso 4° del Presupuesto vigente y haber introducido á él algunas modificaciones; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja acepteis dichas modificaciones.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Felipe Aristegui
Benjamin Chaves.

EL HONORABLE SENADO RECHAZA

Las siguientes partidas votadas por la H. Cámara de Diputados—

1ª	Cayol y Neumann—por dos teléfonos para la Biblioteca de San Fernando ps....	1600
11ª	Rouquand Ernesto—por suministros á los presos de Patagones, ps....	113555
18ª	Ernesto Bunge — por confeccion de la memoria y planos para la construccion de los edificios de Universidad y Casa de Policia ps....	214280

(*Concluirá*)

DIVERSIONES

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari—Juéves 8 de Junio, 28ª funcion del 2° abono—Semiramide.

Teatro Alegria—Sociedad Union artistica "Compañia de Zarzuela» «Gran funcion para el Miércoles 7 de Junio»—Se pondrá en escena la magnifica zarzuela en 3 actos, letra de don Mariano Pina y música del maestro don Manuel F. Caballero, titulada:—Las Dos Princesas. Precio—Palcos altos y bajos ps 150. Id de cazuela ps. 80. Tertulias altas y de orquesta ps. 30—Lunetas de platea ps. 20.—Lunetas de cazuelas y sillas ps. 10—Entradas General ps. 20—Id de Cazuela ps. 15—Idem para niños ps. 10.

á las 8, 1/4.

Teatro Variedades—Empresa A. Tauban: Compañia Cómico Lírico Dramática española—Miércoles 7 de Junio 1882, Sinfonía por la orquesta—Suma y Sigue, comedia en 1 acto—Intermedio por la Nelson. Canto de Angel—zarzuela en 1 acto—Intermedio por los Nelson, finalizando el espectáculo con «Nadie se muere»... Pasillo filosófico fúnebre. á las 8 1/2.

Circo Umberto 1°—Zeballos entre Moreno y Belgrano Director Pablo Raffetto—Junio 7—funcion extraordinaria, doble vuelo por los hermanos Podestá.

Skating Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre—Funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche—Entrada de dia 5 pesos y entrada de noche 10 pesos—Señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 pesos—NOTA: Acaba de recibir un magnífico surtido de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Cuadros plásticos—Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1/4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL
SECCION 11.

Por el presente se llama y emplaza á D. Gregorio Lacuesta, domiciliado en la calle Caridad núm. 13 (cuartel 2°), cuyos moradores se han resistido á recibir las citaciones de este Juzgado, para que compadezca el Miércoles 7 del corriente á las 7 de la noche á contestar la demanda que por cobro ejecutivo de pesos, le ha entablado don César Güerini, bajo apercibimiento de procederse en rebeldia—Buenos Aires Junio 3 de 1882—*Ignacio Ferrando*—Juez de Paz. j5 v7

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

En los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado por don Luis Falconi contra don CARLOS PAGANO por cobro de pesos, ha sido dictada la siguiente providencia. «Ranchos, Mayo 29 de 1882—Por agregado á sus antecedentes, y resultando de la diligencia de embargo corriente á fojas cinco vuelta, que se ha practicado estando ausente el deudor Cárlos Pagano, cuyo domicilio se dice ignorarse, en esta virtud y con arreglo á lo dispuesto al respecto en el artículo 471 del Código de Procedimientos, cítesele por edictos durante tres dias, para que comparezca al juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, haciéndose la publicacion en los periódicos «El Demócrata» y «La Prensa»—Firmados M. Ureta (hijo), sustituto—Testigo, Antonio M. Millan, Lorenzo Arriaga—Ranchos, Junio 1° de 1882—M. *Ureta* (hijo), sustituto. 177 j16

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores que se consideren con derecho á los bienes dejados en este Partido por fallecimiento de D. Graciano Iturzarri para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Castelli, Mayo 22 de 1882—*Tomás Barroso*—Juez de Paz.
191 m. 28 j. 28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Dn. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dn. Bartolomé Texeira y Doña Angela Almeida ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires 26 de Mayo de 1882—*Juan Rodriguez.*
120 m 27 jn 27.

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente se llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Cardoso, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Mayo 4 de 1882.—*M. A. Faramiñan.* 179 m6 jn6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. don Aditardo Heredia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Petrona Diaz de Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, deduzcan sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*J. A. Gonzalez*, Cabildo altos.
169 m. 4 jn: 5

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Dn. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término treinta dias contados desde la publica desde el presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicola Decotto á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho—Buenos Aires Mayo veinte y nueve de mil ochocientos ochenta y dos—*Juan E. Mason.* m. 30 j 30

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Gobierno

Habiéndose fijado por la Ley de 1° de Mayo del corriente el Municipio del partido de la Ensenada para asiento de la Capital de la Provincia, se hace saber por el presente, de conformidad por lo prescripto en el artículo 5° de la Ley de 21 de Octubre del año ppdo, que el P. E. va á proceder á la espropiacion de 6 leguas y 596 milésimos de otra, perteneciente á los siguientes propietarios:

Ponce de Leon. Seis mil novecientas once hectáreas, noventa y cinco áreas y veinte centiáreas.

Luis Merlo. Dos mil doscientas noventa y cuatro hectáreas, ochenta y seis áreas y cincuenta y tres centiáreas.

Manuel Lopez. Un millon doce mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

C. Diatag. Un millon doce mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

J. Casanova. Un millon doce mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

F. Armstrong. Trece millones treinta mil trescientos veinte y un metros cuadrados.

E. Hale. Un millon doce mil cuatrocientos metros cuadrados.

Sr. Armstrong. Un millon doce mil cuatrocientos cuarenta mil metros cuadrados.

J. Kiark. Dos millones veinticuatro mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados.

Martin Iraola; Treinta y seis hectáreas cuarenta y dos, noventa y tres metros cuadrados.

Durañona. Sesenta y cuatro hectáreas veinticinco áreas.

Rodriguez. Veinte y seis hectáreas, sesenta y seis áreas y sesenta y ocho centiáreas.

Drake. Sesenta y siete hectáreas, ocho mil setecientas noventa y nueve centiáreas.

M Iraola. Cuatrocientos cuarenta y ocho hectáreas, veintidos áreas y cuatro centiáreas.

José Garcia. Novecientas sesenta y seis hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta y cinco centiáreas.

Herederos de Cruz Macias. Seiscientas veinte y una hectareas doce áreas cincuenta y siete centiáreas.

Jorge Bell. Dos mil ochenta y ocho hectáreas, diez áreas y sesenta y nueve centiáreas.

B, Fachan. Doscientos setenta y tres mil novecientas cincuenta metros cuadrados.

Teresa S. de Silva. Doscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta metros cuadrados.

C S. de Silva. Doscientos setenta y tres mil novecientos metros cuadrados.

L. Constela. Doscientos, P. Constela y F. Constenla. Doscientos cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados.

G. Santillan. Doscientos ciento cinco mil cuatrocientas setenta y tres metros cuadrados.

E. Santillan. Doscientos cinco mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados.

H. Santillan. Doscientos cinco mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados.

F. J. Peres. Ochocientas veintiun mil ochociento cincuenta y un metros cuadrados.

Herederos de Cruz Macias, Soiscientos cincuenta y seis mil quinientos tres metros cuadrados.

Gregorio Torres. Una parte aun no determinada de ciento cuarenta y una hectáreas y cuatro mil cuatrocientos veinte metros cuadrados.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.
CRISTIAN DE MARIA
Oficial Mayor.

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 25 de Julio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de a superficie de 11900 hectareas

La base de venta sera de 200 pesos m/c. la hectarea.

Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, Emiliano Valdés y el Océano Atlantico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 171 m4 jl25

OTRO

Se avisa al público que el dia 15 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Biedma.

El terreno se compone de la superficie de 0,015095 millonésimos de legua, siendo la base de venta á razon de 400,000 ps. m/c. la legua.

Sus linderos son don Santiago Barbosa. Herederos de B. Soria. Juan Hatrich, Santiago Sproat y Domingo Bolar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
151 a15 jl. 15.

OTRO

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de cuatro lotes con la superficie el 1° de 1258 hectáreas, el 2° y 3° de 1900 hectáreas y el 4° de 889 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.
Ignacio Freire

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina
119 m 30 j30

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Junio del corriente año, a la 1 p. m. se procederá en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido del Monte, compuesto de setenta y seis hectáreas, cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa; al Sud-Este sucesores de Gil Mensuguez; al Sud Oeste doña Margarita Down de Martin y al Nord-Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar

La base de venta será de 400,000 $ m/c. la legua—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—111 m23 jn12

AVISOS

DOCTOR ENRIQUE SANCHEZ
Q. E. P. D.
Falleció el 7 de Junio 1881

Mari Isidora B. d'Abreu, madre, Luis d'Abreu, padre político y demás deudos, ruegan á las personas de su relacion, asistir al funeral de cabo de año, que por el eterno descanso del alma del doctor Enrique Sanchez, se celebrará en el Templo de Nuestra Señora del Pilar (Recoleta) el Miércoles 7 del corriente á las 10 1/2 a. m. Favor que agradecerán. Unica invitacion. j6 7

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales [illegible].

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
JUAN CIMONE
FELIX ROMANO, propietario

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"
EN
MONTEVIDEO
178 — CALLE 25 DE MAYO — 178
CENTRO DE PUBLICACIONES
DE
ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, asi como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

Loteria de Beneficencia
DE LA
CAPITAL

La Loteria extraordinaria con cuatro premios de veinte mil pesos fuertes que se jugará el 10 de Junio próximo, se vende en la casa de la Administracion calle de Moreno núm. 32.—Se pagará el 8 o/o de comision á todo comprador que lleve mas de cien pesos fuertes en billetes.—No se admiten devoluciones de billetes.—*La Comision Administradora.*
103 m27 jn10.

CORTE ESPECIAL
Rivadavia 28
Ropa hecha
Y DE MEDIDA

Fabrica especial de rusos y sobre todos rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150 200 y 250 $; de montañao pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo á 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones á 200, 250 y 300 $. Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 250 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida camisas a la última moda con ricos hilos y fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida á 600 $ docena, la 2a. clase 500 $ docena, 3a. á 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas á 300 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor. Precio fijo.

Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA
Administracion: Perú 143
BUENOS AIRES

SE HACEN
Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

IMPRESIONES EN TINTAS DE COLOR

Licitacion Municipal
DE
EMPEDRADOS

El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público (14 cuadras) el Miércoles 28 del presente, á las 2 p. m., bajo las bases siguientes:

1.° Despues de consolidar el suelo con pison grande se colocará una capa de arena del rio, de veinte y cinco centímetros de espesor y sobre ella la piedra colocada de modo de dejar el menor número de intersticios, rellenándose los que resulten forzosamente con piedras pequeñas de forma y tamaño adecuados, tomando por modelo el empedrado que se ejecuta en la calle de Bella-Vista, entre las de Ayacucho y Junin.

2.° La piedra que se coloque debe prepararse en pedazos de forma conveniente y no tendrán menos de diez pulgadas de espesor.

3.° A medida que se vaya esta colocando se cubrirá con una gruesa capa de de arena para que con la lluvia y el tránsito se introduzca en todos lo huecos y deberá retirarse para apisonar el empedrado, volviéndola á colocar despues.

4.° En toda lo estension del empedrado han de colocarse tambien cuatro líneas paralelas de adoquines de granito de treinta centímetros de longitud, quince de ancho y veinte de alto.

5° Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado veinte y cinco centímetros por lo menos de costado, buscando á la vez que todas ellas tengan cási uniformes sus dimensiones y no pudiendo usar en lo general piedras de menos de veinte y tres centímetros.

6° De vereda á vereda en las bocacuadras se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra.

7° A cada cuadra despues de terminada se le ha de pasar tantas manos de pison cuanto la Oficina de Obras Públicas crea necesarias para dejar esto en perfecta solidez.

La garantía para conservacion de parte del Empresario durará dos años, y entendiendo que esto no se recibirá sinó dos meses despues de concluido el trabajo como de que abonará aquel uno multa de quinientos pesos m/c. cada vez que requerido para hacer una refaccion tardase mas de tres dias en verificarla.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias despues de recibida la parte que corresponde á la Municipalidad, la de los vecinos se hará de acuerdo á lo que dispone la Ley de Empedrados.

Los que quieran hacer propuestas á mas de la fianza á que se hará referencia, depositarán en la Tesoreria Municipal la suma de veinte mil pesos m/c. en garantía de que el contrato será firmado; la que quedará á favor del Municipio en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

Las propuestas pueden hacerse por una ó mas cuadras.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion y del contrato.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo y recurso que el art. 81 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatorio quedaran además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitacion de 25 de Febrero de 1875, y las disposiciones vigentes respecto á Obras Públicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Junio 2 de 1882.

Mariano Obarrio
Secretario.

100 j5 jl.3

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.
VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por escelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estómago* y los *intestinos*.
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

DR. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254
CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

PILULES
DE BLANCARD
à l'Iodure ferreux Inaltérable
L'ACADÉMIE DE MÉDECINE

Estas PILDORAS se emplean contra las **Afecciones escrofulosas**, la **Pobreza de la Sangre**, la **Debilidad** de **Temperamento**, la **Anemia**, etc.
N. B. — Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rotulo verde.
DESCONFIESE
DE LAS FALSIFICACIONES
211

N. B.— Ne devront être considérées comme préparées par l'Auteur que les Flacons de Pilules qui présenteront un CACHET D'ARGENT REACTIF fixé à la partie inférieure du bouchon, et la signature ci-dessous.
Blancard PHARMACIEN, Rue Bonaparte, 40, A PARIS

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.
Receta Favorita del Dr. Pierce.
Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.
Se venden por todos los droguistas. Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario. Buffalo, N. Y., E. U. A.
[illegible], Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10, pm

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Preservativa
La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el método*). 30 años de éxito.
Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES
Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes, especialidad en composturas y afinaciones—Pianos de ocasion y de alquiler.
Nota—Compra y cambia los pianos usados.
162 a28 pm

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PERISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT
Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida.
127 al perm

Trapos Limpios
Se compran en esta imprenta, Perú 143.

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas, prueban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la *Clorosis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida el Vigor, la Coloracion y la *Energia vital*.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS
EXIJA SE el nombre y la firma AROUD

CONFITERIA LAMARQUE

SUIPACHA ESQUNA A GENERAL LAVALLE

ARTICULOS DE FANTASIA
De primera calidad

CARAMELOS DE 'CHOCOLATE
De crema, limon, etc. etc.

Cervezas, Fuentes y Ramilletes
PRONTITUD y ESMERO

☞ PRECIOS MÓDICOS

HELADOS A TODAS HORAS
Del dia y de la noche

MASAS SIEMPRE FRESCAS
Especialidad en Bombones

Espléndido surtido de licores finos
ELEGANCIA Y BUEN TRATO

☞ PRECIOS MÓDICOS

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica, Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ESTACION DE INVIERNO

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, á precios sumamente módicos.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederias, groes negros y de colores, sederias de fantasia para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasia y lisos, velvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en artículos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y articulos de Toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encaje y otros muchísimos efectos de fantasia; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra en la

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 - PERU - 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Tenemos gratis á la disposicion de nuestra clientela y del público en general el catálogo detallado de las mercaderias de la Estacion de Invierno de 1882 196 j3 fo

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

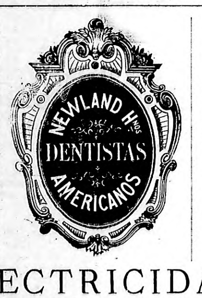

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

☞ **El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para**

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

SASTRERIA
STELLA DI ROMA
☞ DE FRANCISCO COZZETTI
CASA DE CONFECCION
ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA
PRECIOS MÓDICOS
Trajes para niños
Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO
146 - BOLIVAR - 146
130 a3 130

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida I	Boletos Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	Trenes 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque									[illegible]0					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	9
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	12 45	3 0	30	5 40	7 50 x	9
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		10 35	12 [illegible]	3 25	40	5 45	7 55	3 40
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 55	3 30	45	6 50	8	8 30
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 5	9 03
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1 1	3 40	55	6 x	8 15	9 10
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 15	3 50	05	6 10	8 28	10 2
Moron	23	14	10	21	14	6 45		11 15 x	1 30	3 55	5 15	6 15	8 25 x	10 4
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30		4 10	5 30	6 30	8 84	10
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50 x	6 05	7 05	9	
Lujan	69	33	26	57	38		9 15 x			5 20				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	76	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	[illegible]	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	155	[illegible]		12 50							
Larrea		108	74	162	10[illegible]		1 05							
Bragado		116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONE	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy (llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				2 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 2[illegible]				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Oilvera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 [illegible]
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	Trenes 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	33	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	[illegible] 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	Tren 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Azcuénaga	105	58	40	84	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	Reg's. 16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—Los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de Ramal á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó Ramal á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

AU GRAND
SAINT MARTIN
67, 69, 71 y 73 -- CALLE CUYO -- 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS
DE
OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 300 hasta 1300
Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.
Ricos trajes de cheviot á 400 pesos.
a22 jl 22

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
DE
LA VICTORIA
133 - VICTORIA - 133

Inmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Zuizas.
Surtido selecto en artículos de joyeria: cadenas de oro y plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Espléndido surtido de halajas con brillantes.
Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.
Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600, y 700 pesos.
Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.
Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad.
El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo, encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mercaderias de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.
Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis artículos y de la baratura de los precios.

LUCIANO SICARD
133—CALLE VICTORIA—133 103 m10 j10

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

SE VENDE
UNA CASA
EDIFICADA A LA MODERNA
LLENA DE ÁRBOLES FRUTALES
Mide 10 1/3 vs. de frente
POR 67 VS. DE FONDO
CALLE DE CORDOBA 690
PARA TRATAR EN LA MISMA CASA
A12

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS
Gran medalla de oro

á
HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"
129 a1 perm

FÁBRICA
DE
LICORES
Premiada en varias Exposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
104 m19 j19

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
157 a18 pm.

RUFINO DEGREEF
Rematador y Comisionista
EN BUENOS AIRES
80 — PIEDAD — 80

Rufino Degreef y Ca.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
En San Nicolás de los Arroyos
43 — COMERCIO — 43
165 a29 m30

BANCO HIPOTECARIO
Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero,

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nanduti, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS
168 d1 perm.

CARAS Y CARETAS
COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER
Se encuentra en venta en las principales librerias.
Precio: 10 pesos m|c.

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo .... $f. 1,500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882 .... " 270,469 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual
A plazo fijo de 30 dias .... 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias .... 5 p% id

ABONA EN ORO
En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias .... 2 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias .... 3 p% id

COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés .... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO
Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.
S. Polinini.
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesca relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual ... tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.
E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Burgeire
347 el.perm Secretario

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:
Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:
Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.
Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO
Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.
Buenos Aires, Abril 1º de 1882

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA
A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . . . 3 p%

SE COBRA
En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p%
Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario.